Naciones Unidas A/77/672

Asamblea General

Distr. general
30 de diciembre de 2022
Español
Original: inglés

Septuagésimo séptimo período de sesiones
Tema 138 del programa

Proyecto de presupuesto por programas para 2023

Informe de la Quinta Comisión*

Relator: Sr. Marinko **Avramović** (Bosnia y Herzegovina)

I. Introducción

1. En su tercera sesión plenaria, celebrada el 16 de septiembre de 2022, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir en el programa de su septuagésimo séptimo período de sesiones el tema titulado “Proyecto de presupuesto por programas para 2023” y asignarlo a la Quinta Comisión.

2. La Quinta Comisión examinó el tema en sus sesiones 5ª, 7ª, 10ª, 12ª, 15ª, 17ª, 18ª, 19ª, 20ª, 23ª, 24ª y en la reanudación de su 25ª sesión, celebradas los días 12 y 14 de octubre, 2, 7, 15, 21 y 28 de noviembre y 5, 8, 14, 16 y 30 de diciembre de 2022. Las declaraciones y observaciones formuladas en el transcurso del examen oficial del tema figuran en las actas resumidas correspondientes[1].

3. En la quinta sesión, celebrada el 12 de octubre, formularon declaraciones introductorias el Secretario General y el Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

4. Para su examen del tema, la Comisión tuvo ante sí los documentos siguientes:

* En la reanudación de su 25ª sesión, celebrada el 30 de diciembre de 2022, la Quinta Comisión examinó y aprobó el presente proyecto de informe, presentado por la Secretaría en nombre del Relator, que se había distribuido en la Comisión con la signatura provisional A/C.5/77/L.26. Antes de la aprobación del proyecto de resolución, el Contralor y Subsecretario General de Planificación de Programas, Presupuesto y Finanzas informó a la Comisión de las actualizaciones técnicas necesarias del proyecto de resolución sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2023 (A/C.5/77/L.25) a fin de reflejar las decisiones adoptadas por la Comisión (véase el párr. 63 del presente informe).El proyecto de informe se reproduce íntegramente en el presente documento.

[1] A/C.5/77/SR.5, A/C.5/77/SR.7, A/C.5/77/SR.10, A/C.5/77/SR.12, A/C.5/77/SR.15, A/C.5/77/SR.17, A/C.5/77/SR.18, A/C.5/77/SR.19, A/C.5/77/SR.20, A/C.5/77/SR.23, A/C.5/77/SR.24 y A/C.5/77/SR.25/Add.1.

Se ruega reciclar

Proyecto de presupuesto por programas para 2023

Informes del Secretario General[2]

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/77/7)

Informe del Comité Asesor de Auditoría Independiente sobre supervisión interna: proyecto de presupuesto por programas para 2023 (A/77/85)

Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la evaluación de la situación de las mujeres y la paz y la seguridad en las misiones sobre el terreno: elecciones y transiciones políticas (A/77/83)

Nota del Secretario General por la que se señala a la atención el informe de la Dependencia Común de Inspección titulado “Gestión de la continuidad de las operaciones en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas” (A/77/256)

Nota del Secretario General por la que se transmiten sus observaciones y las de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación sobre el informe de la Dependencia Común de Inspección titulado “Gestión de la continuidad de las operaciones en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas” (A/77/256/Add.1)

Estimaciones revisadas respecto de las actividades de las Naciones Unidas para mitigar la inseguridad alimentaria mundial y sus efectos humanitarios

Informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas respecto de las actividades de las Naciones Unidas para mitigar la inseguridad alimentaria mundial y sus efectos humanitarios (A/77/576)

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/77/7/Add.26)

Solicitud de una subvención para el Tribunal Especial para el Líbano

Informe sobre la utilización de la subvención de 2022 y solicitud de una subvención al Tribunal Especial para el Líbano para 2023 (A/77/548 y A/77/548/Corr.1)

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/77/7/Add.24)

Solicitud de una subvención para el Tribunal Especial Residual para Sierra Leona

Informe del Secretario General sobre el uso de la autorización para contraer compromisos de gastos y solicitud de una subvención para el Tribunal Especial Residual para Sierra Leona (A/77/352)

[2] A/77/6 (Introduction), A/77/6 (Sect. 1), A/77/6 (Sect. 2), A/77/6 (Sect. 3), A/77/6 (Sect. 4), A/77/6 (Sect. 5), A/77/6 (Sect. 6), A/77/6 (Sect. 7), A/77/6 (Sect. 8) y A/77/6 (Sect. 8)/Corr.1, A/77/6 (Sect. 9), A/77/6 (Sect. 10), A/77/6 (Sect. 11), A/77/6 (Sect. 12), A/77/6 (Sect. 13), A/77/6 (Sect. 14) y A/77/6 (Sect. 14)/Corr.1, A/77/6 (Sect. 15), A/77/6 (Sect. 16), A/77/6 (Sect. 17), A/77/6 (Sect. 18), A/77/6 (Sect. 19), A/77/6 (Sect. 20), A/77/6 (Sect. 21), A/77/6 (Sect. 22), A/77/6 (Sect. 23), A/77/6 (Sect. 24) y A/77/6 (Sect. 24)/Corr.1, A/77/6 (Sect. 25), A/77/6 (Sect. 26), A/77/6 (Sect. 27), A/77/6 (Sect. 28), A/77/6 (Sect. 29), A/77/6 (Sect. 29A), A/77/6 (Sect. 29B), A/77/6 (Sect. 29C), A/77/6 (Sect. 29E), A/77/6 (Sect. 29F), A/77/6 (Sect. 29G), A/77/6 (Sect. 30), A/77/6 (Sect. 31), A/77/6 (Sect. 32), A/77/6 (Sect. 33), A/77/6 (Sect. 34), A/77/6 (Sect. 35), A/77/6 (Sect. 36), A/77/6 (Income sect. 1), A/77/6 (Income sect. 2) y A/77/6 (Income sect. 3).

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/77/7/Add.9)

Solicitud de una subvención para las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya

Informe del Secretario General sobre el uso de la autorización para contraer compromisos de gastos y solicitud de una subvención para las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya (A/77/513)

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/77/7/Add.17)

Estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad

Informes del Secretario General (A/77/6 (Sect. 3)/Add.1, A/77/6 (Sect. 3)/Add.2, A/77/6 (Sect. 3)/Add.3, A/77/6 (Sect. 3)/Add.4, A/77/6 (Sect. 3)/Add.5, A/77/6 (Sect. 3)/Add.6, A/77/6 (Sect.3)/Add.7 y A/77/6 (Sect.3)/Add.7/Corr.1 y A/77/6 (Sect.3)/Add.8)

Informes conexos de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/77/7/Add.1, A/77/7/Add.2, A/77/7/Add.3, A/77/7/Add.4, A/77/7/Add.5, A/77/7/Add.6, A/77/7/Add.19 y A/77/7/Add.25)

Informe del Secretario General sobre los arreglos actuales de financiación y apoyo para las misiones políticas especiales (A/66/340)

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/66/7/Add.21)

Plan estratégico de conservación del patrimonio de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra

Noveno informe anual del Secretario General sobre la marcha de los trabajos (A/77/492)

Nota del Secretario General por la que se transmite el cuarto informe de la Junta de Auditores sobre el plan estratégico de conservación del patrimonio de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (A/77/94)

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/77/7/Add.13)

Informe de ejecución financiera del presupuesto por programas para 2021

Informe del Secretario General (A/77/347)

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/77/7/Add.18)

Subsanación del deterioro de las condiciones y la capacidad limitada de las instalaciones de los servicios de conferencias de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi

Informe del Secretario General (A/77/367 y A/77/367/Corr.1)

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/77/7/Add.15)

Marcha de la renovación del Palacio de África en la sede de la Comisión Económica para África (Addis Abeba)

Informe del Secretario General (A/77/339)

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/77/7/Add.16)

Avances en la renovación del Edificio Norte de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe en Santiago

Informe del Secretario General (A/77/315)

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/77/7/Add.8)

Proyecto de acondicionamiento para la mitigación del riesgo sísmico y la sustitución de los activos al término de su ciclo de vida en los locales de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico en Bangkok

Informe del Secretario General (A/77/330)

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/77/7/Add.12)

Progresos en la sustitución de los bloques de oficinas A a J de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi

Informe del Secretario General (A/77/349 y A/77/349/Corr.1)

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/77/7/Add.14)

Estimaciones revisadas relacionadas con el establecimiento de la Oficina de las Naciones Unidas para la Juventud

Informe del Secretario General (A/77/541 y A/77/541/Corr.1)

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/77/605)

Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus períodos ordinarios de sesiones 49º, 50º y 51º y sus períodos extraordinarios de sesiones 34º y 35º, celebrados en 2022

Informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus períodos ordinarios de sesiones 49º, 50º y 51º y su 34º período extraordinario de sesiones en 2022 (A/77/579)

Informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en su 35º período extraordinario de sesiones, celebrado en 2022 (A/77/579/Add.1)

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/77/7/Add.27)

Centro de Comercio Internacional

Informe del Secretario General sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2023: sección 13: Centro de Comercio Internacional (A/77/6 (Sect. 13))

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/77/7, párrs. IV.96 a IV.104)

Consecuencias para el presupuesto por programas de las recomendaciones y decisiones que figuran en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2022

Exposición presentada por el Secretario General de conformidad con el artículo 153 del Reglamento de la Asamblea General (A/C.5/77/4)

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/77/7/Add.11)

Condiciones de servicio y remuneración de los funcionarios que no forman parte del personal de la Secretaría

Informe del Secretario General sobre las condiciones de servicio y la remuneración de los funcionarios que no forman parte de la Secretaría: miembros de la Corte Internacional de Justicia y Presidente y magistrados del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales (A/77/346)

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/77/7/Add.7)

Informe del Secretario General sobre las condiciones de servicio y remuneración del personal que presta servicios a la Asamblea General y que no forma parte del personal de la Secretaría: miembros de tiempo completo de la Comisión de Administración Pública Internacional y Presidencia de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/76/340)

Planificación de las inversiones de capital

Informe del Secretario General (A/77/519)

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/77/7/Add.23)

Proyecto de planificación de los recursos institucionales (Umoja)

Informe del Secretario General sobre los avances en el funcionamiento y desarrollo del sistema Umoja (A/77/495)

Nota del Secretario General por la que se transmite el undécimo y último informe anual de la Junta de Auditores sobre los progresos realizados en la implementación del sistema de planificación de los recursos institucionales de las Naciones Unidas (A/77/135)

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/77/7/Add.21)

Estrategia de tecnología de la información y las comunicaciones

Informe del Secretario General (A/77/489)

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/77/7/Add.22)

Nota del Secretario General por la que se señala a la atención el informe de la Dependencia Común de Inspección titulado “La ciberseguridad en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas” (A/77/88)

Nota del Secretario General por la que se transmiten sus observaciones y las de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación sobre el informe de la Dependencia Común de Inspección titulado “La ciberseguridad en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas” (A/77/88/Add.1)

Estimaciones revisadas: efecto de las variaciones de los tipos de cambio y las tasas de inflación

Informe del Secretario General (A/77/632)

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/77/7/Add.38)

Fondo para imprevistos: exposición consolidada de las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas

Informe del Secretario General (A/C.5/77/27)

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/77/7/Add.39)

5. En el cuadro que figura a continuación se resumen las recomendaciones de la Quinta Comisión sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2023, antes y después del ajuste. En el anexo I figura un desglose por sección más detallado. Las recomendaciones se basan en las propuestas del Secretario General, las recomendaciones de la Comisión Consultiva al respecto, las estimaciones revisadas y las exposiciones de las consecuencias para el presupuesto por programas presentadas por el Secretario General y las consignaciones necesarias para aplicar las resoluciones aprobadas por la Asamblea General en su período de sesiones en curso. En el anexo II se resumen las sumas aprobadas con cargo al fondo para imprevistos para 2023.

Resumen de las recomendaciones de la Quinta Comisión sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2023, antes y después del ajuste

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	Antes del ajuste				*Ajuste*					
	Propuesta del Secretario General	*Ajustes recomendados por la Comisión Consultiva*	*Ajustes recomendados por la Quinta Comisión*	*Total (antes del ajuste)*	*Ajuste de la propuesta del Secretario General*	*Nuevo cálculo de los ajustes efectuados por la Quinta Comisión*	*Nuevo cálculo de los ajustes efectuados por la Quinta Comisión*	*Total del ajuste*	*Efectos en las tasas de vacantes de los ajustes efectuados por la Quinta Comisión*	*Total (después del ajuste)*
	(1)	*(2)*	*(3)*	*(4)=(1)+(2)+(3)*	*(5)*	*(6)*	*(7)*	*(8)=(5)+(6)+(7)*	*(9)*	*(10)=(4)+(8)+(9)*
Presupuesto por programas	3 224 058,8	(56 558,4)	4 359,2	3 171 859,6	89 756,8	(3 768,3)	(3 770,4)	82 218,1	(18 166,2)	3 235 911,5
Estimaciones revisadas y consecuencias para el presupuesto por programas	112 049,9	25 330,3	16 643,5	154 023,7	4 397,7	2 366,4	(329,4)	6 434,7	(61,6)	160 396,8
Total	**3 336 108,7**	**(31 228,1)**	**21 002,7**	**3 325 883,3**	**94 154,5**	**(1 401,9)**	**(4 099,8)**	**88 652,8**	**(18 227,8)**	**3 396 308,3**

II. Examen de las propuestas

A. Proyecto de resolución A/C.5/77/L.8

6. En la reanudación de la 25ª sesión, celebrada el 30 de diciembre, el representante de la Federación de Rusia, también en nombre de Belarús, China, Cuba, Eritrea, Guinea Ecuatorial, el Irán (República Islámica del), Kazajstán, Nicaragua, la República Árabe Siria, la República Popular Democrática de Corea, Venezuela (República Bolivariana de) y Zimbabwe, presentó un proyecto de resolución titulado "Proyecto de presupuesto por programas para 2023: sección 8 ('Asuntos jurídicos')" (A/C.5/77/L.8).

7. En la misma sesión, el representante de Chequia (en nombre de la Unión Europea y Albania, Andorra, Georgia, Macedonia del Norte, Mónaco, Montenegro y la República de Moldova) solicitó que el proyecto de resolución A/C.5/77/L.8 se sometiera a votación registrada y, antes de la votación, formuló una declaración para explicar su voto.

8. También en la misma sesión, antes de la votación, el representante de la República Árabe Siria formuló una declaración y el representante de Qatar formuló una declaración para explicar su voto.

9. También en la reanudación de su 25ª sesión, la Comisión rechazó el proyecto de resolución A/C.5/77/L.8 en votación registrada por 82 votos contra 18 y 54 abstenciones. El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor:

Belarús, Bolivia (Estado Plurinacional de), China, Cuba, Eritrea, Etiopía, Federación de Rusia, Irán (República Islámica del), Kazajstán, Kirguistán, Malí, Nicaragua, República Árabe Siria, República Democrática Popular Lao, República Popular Democrática de Corea, Sri Lanka, Tayikistán, Zimbabwe.

Votos en contra:

Albania, Alemania, Andorra, Argentina, Australia, Austria, Barbados, Bélgica, Botswana, Brasil, Bulgaria, Canadá, Chequia, Chile, Chipre, Colombia, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Guatemala, Guyana, Honduras, Hungría, Irlanda, Islandia, Islas Marshall, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Kuwait, Letonia, Liberia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Macedonia del Norte, Malasia, Maldivas, Malta, Mauritania, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Montenegro, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, República de Moldova, República Dominicana, Rumania, Samoa, San Marino, Suecia, Suiza, Tailandia, Timor-Leste, Trinidad y Tabago, Türkiye, Ucrania, Uruguay, Yemen.

Abstenciones:

Angola, Arabia Saudita, Argelia, Armenia, Bahrein, Bangladesh, Bhután, Bosnia y Herzegovina, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Camerún, Côte d'Ivoire, Djibouti, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Fiji, Filipinas, Gabón, Ghana, Granada, Haití, India, Indonesia, Iraq, Jordania, Kenya, Lesotho, Libia, Madagascar, Mauricio, Mongolia, Namibia, Nepal, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Paraguay, República Unida de Tanzanía, Rwanda, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Sudáfrica, Sudán, Togo, Túnez, Uganda, Viet Nam, Zambia.

B. Proyecto de resolución A/C.5/77/L.6

10. En la reanudación de la 25ª sesión, celebrada el 30 de diciembre, la representante de Etiopía presentó un proyecto de resolución titulado “Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus períodos ordinarios de sesiones 49º, 50º y 51º, y en su 34º período extraordinario de sesiones celebrados en 2022” (A/C.5/77/L.6).

11. En la misma sesión, el representante de Chequia (en nombre de la Unión Europea y Albania, Andorra, Georgia, Macedonia del Norte, Mónaco, Montenegro y la República de Moldova) solicitó que el proyecto de resolución A/C.5/77/L.6 se sometiera a votación registrada y, antes de la votación, formuló una declaración para explicar su voto.

12. También en la reanudación de la 25ª sesión, la Comisión rechazó el proyecto de resolución A/C.5/77/L.6 en votación registrada por 71 votos contra 32 y 50 abstenciones. El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor:

Angola, Argelia, Belarús, Burkina Faso, Camerún, Chad, China, Côte d’Ivoire, Cuba, Djibouti, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Etiopía, Federación de Rusia, Filipinas, Gabón, Irán (República Islámica del), Kenya, Madagascar, Malí, Marruecos, Mauricio, Nicaragua, República Árabe Siria, República Democrática del Congo, República Popular Democrática de Corea, Senegal, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Uganda, Zimbabwe.

Votos en contra:

Albania, Alemania, Andorra, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Bulgaria, Canadá, Chequia, Chile, Chipre, Colombia, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Guatemala, Guyana, Honduras, Hungría, Irlanda, Islandia, Islas Marshall, Italia, Jamaica, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Macedonia del Norte, Malta, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Montenegro, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Palau, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, República de Moldova, República Dominicana, Rumania, San Marino, Suecia, Suiza, Timor-Leste, Ucrania, Uruguay.

Abstenciones:

Arabia Saudita, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brunei Darussalam, Burundi, Egipto, Fiji, Ghana, Granada, Haití, India, Indonesia, Iraq, Islas Salomón, Israel, Jordania, Kuwait, Lesotho, Líbano, Libia, Malasia, Maldivas, Mongolia, Namibia, Nepal, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Papua Nueva Guinea, Qatar, República Unida de Tanzanía, Rwanda, Samoa, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Sierra Leona, Singapur, Sudáfrica, Tailandia, Tayikistán, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uzbekistán, Yemen, Zambia.

C. Proyecto de resolución A/C.5/77/L.20

13. En la reanudación de la 25ª sesión, celebrada el 30 de diciembre, el representante de la Federación de Rusia, también en nombre de Belarús, China, Eritrea, el Irán (República Islámica del), Nicaragua, la República Árabe Siria, la República Popular Democrática de Corea y Venezuela (República Bolivariana de), presentó un proyecto de resolución titulado “Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus períodos ordinarios

de sesiones 49º, 50º y 51º y en sus períodos extraordinarios de sesiones 34º y 35º, en 2022” (A/C.5/77/L.20).

14. En la misma sesión, el representante de Chequia (en nombre de la Unión Europea y Albania, Andorra, Georgia, Macedonia del Norte, Mónaco, Montenegro y la República de Moldova) solicitó que el proyecto de resolución A/C.5/77/L.20 se sometiera a votación registrada y, antes de la votación, formuló una declaración para explicar su voto.

15. También en la misma sesión, antes de la votación, el representante de la República Árabe Siria formuló una declaración.

16. También en la reanudación de la 25ª sesión, después de la votación, formularon declaraciones los representantes de Qatar, Nicaragua y Belarús para explicar su voto.

17. También en la misma sesión, la Comisión rechazó el proyecto de resolución A/C.5/77/L.20 en votación registrada por 80 votos contra 15 y 57 abstenciones. El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor:

Belarús, Bolivia (Estado Plurinacional de), China, Cuba, Eritrea, Etiopía, Federación de Rusia, Guinea Ecuatorial, Irán (República Islámica del), Malí, Nicaragua, República Árabe Siria, República Popular Democrática de Corea, Sri Lanka, Zimbabwe.

Votos en contra:

Albania, Alemania, Andorra, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Bulgaria, Canadá, Chequia, Chile, Chipre, Colombia, Congo, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Fiji, Finlandia, Francia, Georgia, Ghana, Grecia, Guatemala, Guyana, Honduras, Hungría, Irlanda, Islandia, Islas Marshall, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Kuwait, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Macedonia del Norte, Malta, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Montenegro, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, República de Moldova, República Dominicana, Rumania, Samoa, San Marino, Senegal, Suecia, Suiza, Timor-Leste, Türkiye, Ucrania, Uruguay.

Abstenciones:

Angola, Arabia Saudita, Argelia, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bhután, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Camerún, Côte d’Ivoire, Djibouti, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Filipinas, Granada, Haití, India, Indonesia, Iraq, Islas Salomón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Lesotho, Líbano, Libia, Madagascar, Malasia, Maldivas, Mauricio, Mauritania, Mongolia, Namibia, Nepal, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, República Unida de Tanzanía, Rwanda, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Sierra Leona, Singapur, Sudáfrica, Sudán, Tailandia, Tayikistán, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Uzbekistán, Yemen, Zambia.

D. Proyecto de resolución A/C.5/77/L.23

18. En la reanudación de su 25ª sesión, celebrada el 30 de diciembre, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Cuestiones relativas al proyecto de presupuesto por programas para 2023” (A/C.5/77/L.23), presentado por la Presidencia sobre la base de consultas oficiosas coordinadas por el representante de Jamaica.

19. En la misma sesión, el representante de Chequia (en nombre de la Unión Europea y Albania, Andorra, Georgia, Macedonia del Norte, Mónaco, Montenegro y la República de Moldova) propuso oralmente una enmienda al proyecto de resolución A/C.5/77/L.23, por la que se agregarían dos párrafos nuevos cuyo texto sería el siguiente:

> *Toma nota* de los párrafos III.64, 65, 66 y 67 del informe de la Comisión Consultiva;
>
> *Decide* que los recursos destinados al Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011 en la sección 8 (“Asuntos jurídicos”) del presupuesto ordinario para 2023 ascenderán a 17.129.200 dólares antes del ajuste;

20. También en la misma sesión, el representante de la Federación de Rusia solicitó que la enmienda propuesta oralmente por la delegación de Chequia se sometiera a votación registrada.

21. También en la reanudación de la 25ª sesión, antes de la votación, el representante de la República Árabe Siria formuló una declaración.

22. En la misma sesión, la Comisión aprobó la enmienda propuesta al proyecto de resolución A/C.5/77/L.23 en votación registrada por 84 votos contra 19 y 53 abstenciones. El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor:

Albania, Alemania, Andorra, Argentina, Australia, Austria, Barbados, Bélgica, Botswana, Brasil, Bulgaria, Canadá, Chequia, Chile, Chipre, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d’Ivoire, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Guatemala, Guyana, Honduras, Hungría, Irlanda, Islandia, Islas Marshall, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Kuwait, Letonia, Liberia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Macedonia del Norte, Malasia, Maldivas, Malta, Marruecos, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Montenegro, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, República de Moldova, República Dominicana, Rumania, Samoa, San Marino, Suecia, Suiza, Tailandia, Timor-Leste, Trinidad y Tabago, Türkiye, Ucrania, Uruguay, Yemen.

Votos en contra:

Belarús, Bolivia (Estado Plurinacional de), Camerún, China, Cuba, Eritrea, Etiopía, Federación de Rusia, Guinea Ecuatorial, Irán (República Islámica del), Kazajstán, Kirguistán, Malí, Nicaragua, República Árabe Siria, República Democrática Popular Lao, República Popular Democrática de Corea, Sri Lanka, Zimbabwe.

Abstenciones:

Angola, Arabia Saudita, Argelia, Armenia, Bahrein, Bangladesh, Bhután, Bosnia y Herzegovina, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Djibouti, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Fiji, Filipinas, Gabón, Ghana, Granada, Haití, India, Indonesia, Iraq, Jordania, Kenya, Lesotho, Libia, Madagascar, Mauricio, Mauritania, Mongolia, Namibia, Nepal, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Paraguay, República Unida de Tanzanía, Rwanda, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Sudáfrica, Sudán, Togo, Túnez, Uganda, Viet Nam, Zambia.

23. También en la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.5/77/L.23, en su forma enmendada oralmente, en su totalidad (véase el párr. 68, proyecto de resolución I), sin someterlo a votación.

24. Una vez aprobado el proyecto de resolución, en su versión oralmente enmendada, en su totalidad, formularon declaraciones la delegación de Israel, para indicar que deseaba desvincularse del proyecto de resolución; y las delegaciones de la Federación de Rusia, China, la República Popular Democrática de Corea, Cuba, la República Árabe Siria, Belarús, la República Bolivariana de Venezuela, el Estado Plurinacional de Bolivia, la República Islámica del Irán, Eritrea y Nicaragua, para indicar que deseaban desvincularse de la enmienda oral al proyecto de resolución relativa a la sección 8 (“Asuntos jurídicos”).

25. Una vez aprobado el proyecto de resolución, el Presidente de la Comisión formuló una declaración.

E. Proyecto de resolución A/C.5/77/L.24

26. En la reanudación de su 25ª sesión, celebrada el 30 de diciembre, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Cuestiones especiales relativas al proyecto de presupuesto por programas para 2023” (A/C.5/77/L.24), presentado por la Presidencia sobre la base de consultas oficiosas coordinadas por los representantes de Armenia, Filipinas, Ghana, Israel, Lesotho, Liberia y Nueva Zelandia. En el curso de sus deliberaciones, la Comisión examinó las cuestiones que se indican a continuación.

Estimaciones revisadas respecto de las actividades de las Naciones Unidas para mitigar la inseguridad alimentaria mundial y sus efectos humanitarios

27. La Comisión examinó esta cuestión en su 20ª sesión y en la reanudación de su 25ª sesión, celebradas el 8 y el 30 de diciembre.

Solicitud de una subvención para el Tribunal Especial para el Líbano

28. La Comisión examinó esta cuestión en su 20ª sesión y en la reanudación de su 25ª sesión, celebradas el 8 y el 30 de diciembre.

Solicitud de una subvención para el Tribunal Especial Residual para Sierra Leona

29. La Comisión examinó esta cuestión en su 12ª sesión y en la reanudación de su 25ª sesión, celebradas el 7 de noviembre y el 30 de diciembre.

Solicitud de una subvención para las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya

30. La Comisión examinó esta cuestión en su 17ª sesión y en la reanudación de su 25ª sesión, celebradas el 21 de noviembre y el 30 de diciembre.

Estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad

31. La Comisión examinó esta cuestión en sus sesiones 7ª, 18ª y 20ª y en la reanudación de su 25ª sesión, celebradas el 14 de octubre, el 28 de noviembre y el 8 y el 30 de diciembre.

32. En la reanudación de la 25ª sesión, celebrada el 30 de diciembre, el representante de Cuba propuso oralmente una enmienda a la sección V del proyecto de resolución A/C.5/76/L.24, titulado “Estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad”. La delegación de Nueva Zelandia había coordinado las consultas oficiosas sobre la sección. En virtud de la enmienda, se añadirían dos párrafos en el preámbulo y otros dos párrafos en el cuerpo de la resolución, cuyo texto sería el siguiente:

> *Recordando* que la Asamblea General no ha adoptado ninguna decisión sobre el concepto de la responsabilidad de proteger, su ámbito de aplicación, sus implicaciones y las posibles formas para ponerlo en práctica
>
> *Observando* que las estimaciones correspondientes al grupo temático I comprenden descripciones, funciones, estrategia y factores externos, resultados, medidas de la ejecución, entregables y otra información relacionada con la Asesora Especial del Secretario General sobre la Responsabilidad de Proteger
>
> *Decide* suprimir las descripciones, funciones, estrategia y factores externos, resultados, medidas de la ejecución, entregables y otra información relacionada con la Asesora Especial del Secretario General sobre la Responsabilidad de Proteger que figuran en el marco estratégico y las descripciones conexas de la Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio (véase A/77/6 (Sect. 3)/Add.2);
>
> *Solicita* al Secretario General que publique una corrección de su informe (A/77/6 (Sect. 3)/Add.2);

33. En la misma sesión, el representante de Chequia (en nombre de la Unión Europea y Albania, Andorra, Georgia, Macedonia del Norte, Mónaco, Montenegro y la República de Moldova) solicitó que la enmienda propuesta oralmente por la delegación de Cuba se sometiera a votación registrada y, antes de la votación, formuló una declaración para explicar su voto.

34. También antes de la votación, formularon declaraciones los representantes del Estado Plurinacional de Bolivia, Belarús, la República Islámica del Irán, la República Popular Democrática de Corea, Nicaragua, la República Árabe Siria, China, la República Bolivariana de Venezuela y la Federación de Rusia.

35. También en la misma sesión, la Comisión rechazó la propuesta de enmienda a la sección V del proyecto de resolución A/C.5/77/L.24 en votación registrada por 77 votos contra 22 y 56 abstenciones. El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor:

Belarús, Bolivia (Estado Plurinacional de), Burkina Faso, Camboya, Camerún, China, Congo, Cuba, Egipto, Eritrea, Etiopía, Federación de Rusia, Gabón, Guinea Ecuatorial, Haití, Irán (República Islámica del), Nicaragua, República Árabe Siria, República Popular Democrática de Corea, San Vicente y las Granadinas, Sudán, Zimbabwe.

Votos en contra:

Albania, Alemania, Andorra, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bélgica, Botswana, Brasil, Bulgaria, Canadá, Chequia, Chile, Chipre, Colombia, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Fiji, Finlandia, Francia, Georgia, Ghana, Grecia, Guatemala, Honduras, Hungría, Irlanda, Islandia, Islas Marshall, Israel, Italia, Japón, Kuwait, Letonia, Liberia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Macedonia del Norte, Malta, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Montenegro, Myanmar, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Palau, Panamá,

Papua Nueva Guinea, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Rwanda, San Marino, Senegal, Suecia, Suiza, Türkiye, Ucrania, Uruguay.

Abstenciones:

Angola, Arabia Saudita, Argelia, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bhután, Bosnia y Herzegovina, Brunei Darussalam, Burundi, Côte d'Ivoire, Djibouti, Emiratos Árabes Unidos, Filipinas, Guyana, India, Indonesia, Iraq, Jamaica, Jordania, Kenya, Lesotho, Líbano, Libia, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Marruecos, Mauricio, Mauritania, Namibia, Nepal, Nigeria, Omán, Pakistán, Paraguay, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Unida de Tanzanía, Samoa, Santa Lucía, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Tailandia, Tayikistán, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Tuvalu, Uganda, Yemen.

36. En el cuadro que figura a continuación se indican las sumas aprobadas por la Asamblea General respecto de las misiones políticas especiales para 2023.

Sumas aprobadas y autorizadas respecto de las misiones políticas especiales para 2023

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

Grupo temático I: enviados, asesores y representantes especiales y personales del Secretario General	
Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre Chipre	3 036,3
Oficina de la Asesora Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio	2 816,4
Enviado Personal del Secretario General para el Sáhara Occidental	475,2
Oficina del Enviado Especial del Secretario General para la aplicación de la resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad	372,2
Representante de las Naciones Unidas en los Debates Internacionales de Ginebra	1 950,0
Oficina del Enviado Especial del Secretario General para Siria	15 001,6
Oficina de la Enviada Especial del Secretario General para el Cuerno de África	1 754,5
Oficina del Enviado Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos	5 737,9
Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Yemen	17 051,3
Oficina de la Enviada Especial del Secretario General sobre Myanmar	1 408,6
Subtotal, grupo temático I	**49 604,0**
Grupo temático II: equipos, grupos y paneles encargados de vigilar la aplicación de las sanciones y otras entidades y mecanismos	
Grupo de Expertos sobre la República Democrática del Congo	1 524,2
Grupo de Expertos sobre el Sudán	1 120,4
Grupo de Expertos sobre la República Popular Democrática de Corea	3 110,6
Grupo de Expertos sobre Libia	1 410,4
Grupo de Expertos sobre la República Centroafricana	1 193,2
Grupo de Expertos sobre el Yemen	2 210,0
Grupo de Expertos sobre Sudán del Sur	1 257,6
Equipo de Apoyo Analítico y Vigilancia de las Sanciones dimanante de las resoluciones 1526 (2004) y 2253 (2015) relativas al EIIL (Dáesh), Al-Qaida y los talibanes y personas y entidades asociadas	5 854,9

Oficina del Ómbudsman establecida en virtud de la resolución 1904 (2009) del Consejo de Seguridad	617,3
Aplicación de la resolución 2231 (2015) del Consejo de Seguridad	1 533,5
Grupo de Expertos sobre Malí	1 148,6
Grupo de Expertos sobre Somalia	1 839,4
Apoyo al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004), relativa a la no proliferación de todas las armas de destrucción masiva	3 135,5
Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo	11 424,8
Equipo de Investigaciones de las Naciones Unidas para Promover la Rendición de Cuentas por los Crímenes del Dáesh/Estado Islámico en el Iraq y el Levante	25 283,8
Panel de Expertos sobre Haití	1 405,7
Subtotal, grupo temático II	**64 069,9**
Grupo temático III: oficinas regionales, oficinas de apoyo a procesos políticos y otras misiones	
Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental y el Sahel	14 835,2
Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Somalia	96 571,3
Centro Regional de las Naciones Unidas para la Diplomacia Preventiva en Asia Central	3 292,7
Equipo de las Naciones Unidas de apoyo a la Comisión Mixta Camerún-Nigeria	3 781,3
Oficina de la Coordinadora Especial de las Naciones Unidas para el Líbano	10 183,1
Oficina Regional de las Naciones Unidas para África Central	9 074,1
Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia	88 046,5
Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia	67 244,3
Misión de las Naciones Unidas en Apoyo del Acuerdo sobre Al-Hudayda	36 071,6
Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Haití	27 902,1
Misión Integrada de Asistencia de las Naciones Unidas para la Transición en el Sudán	66 128,0
Subtotal, grupo temático III	**423 130,2**
Misiones de asistencia de las Naciones Unidas	
Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán	132 479,2
Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq	96 910,6
Subtotal, misiones de asistencia de las Naciones Unidas	**229 389,8**
Total de 39 misiones (A/C.5/77/L.24, secc. V, párr. 3) (deducidas las contribuciones del personal)	**766 193,9**
Crédito para la parte correspondiente a las misiones políticas especiales para el Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda) (resolución 76/278 de la Asamblea General, párr. 7 c))	2 141,1
Total de la sección 3, Asuntos políticos (A/C.5/77/L.24, secc. V, párr. 3) (deducidas las contribuciones del personal)	**768 335,0**

Plan estratégico de conservación del patrimonio de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra

37. La Comisión examinó esta cuestión en su 15ª sesión y en la reanudación de su 25ª sesión, celebradas el 15 de noviembre y el 30 de diciembre.

Informe de ejecución financiera del presupuesto por programas para 2021

38. La Comisión examinó esta cuestión en su 18ª sesión y en la reanudación de su 25ª sesión, celebradas el 28 de noviembre y el 30 de diciembre.

Subsanación del deterioro de las condiciones y la capacidad limitada de las instalaciones de los servicios de conferencias de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi

39. La Comisión examinó esta cuestión en su 17ª sesión y en la reanudación de su 25ª sesión, celebradas el 21 de noviembre y el 30 de diciembre.

Marcha de la renovación del Palacio de África en la sede de la Comisión Económica para África (Addis Abeba)

40. La Comisión examinó esta cuestión en su 17ª sesión y en la reanudación de su 25ª sesión, celebradas el 21 de noviembre y el 30 de diciembre.

Avances en la renovación del Edificio Norte de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe en Santiago

41. La Comisión examinó esta cuestión en su 10ª sesión y en la reanudación de su 25ª sesión, celebradas el 2 de noviembre y el 30 de diciembre.

Proyecto de acondicionamiento para la mitigación del riesgo sísmico y la sustitución de los activos al término de su ciclo de vida en los locales de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico en Bangkok

42. La Comisión examinó esta cuestión en su 15ª sesión y en la reanudación de su 25ª sesión, celebradas el 15 de noviembre y el 30 de diciembre.

Progresos en la sustitución de los bloques de oficinas A a J de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi

43. La Comisión examinó esta cuestión en su 15ª sesión y en la reanudación de su 25ª sesión, celebradas el 15 de noviembre y el 30 de diciembre.

Estimaciones revisadas relacionadas con el establecimiento de la Oficina de las Naciones Unidas para la Juventud

44. La Comisión examinó esta cuestión en su 19ª sesión y en la reanudación de su 25ª sesión, celebradas el 5 y el 30 de diciembre.

Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus períodos ordinarios de sesiones 49º, 50º y 51º y sus períodos extraordinarios de sesiones 34º y 35º, celebrados en 2022

45. La Comisión examinó esta cuestión en su 23ª sesión y en la reanudación de su 25ª sesión, celebradas el 14 y el 30 de diciembre.

46. En la reanudación de la 25ª sesión, el representante de Chequia (en nombre de la Unión Europea y Albania, Andorra, los Estados Unidos de América, Georgia, Macedonia del Norte, Mónaco, Montenegro, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la República de Moldova) propuso oralmente una enmienda a la sección XIV del proyecto de resolución A/C.5/77/L.24, cuyo texto es el siguiente:

> Al final del párrafo 2 de la parte dispositiva, se añadiría “subject to the provisions of the present resolution” (“con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución”);

El párrafo 4 se reemplazaría por el siguiente:

Consigna una suma adicional de 55.925.000 dólares de los Estados Unidos, a saber, 3.735.600 dólares en la sección 2 (“Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias”), 51.636.100 dólares en la sección 24 (“Derechos humanos”), 455.700 dólares en la sección 28 (“Comunicación global”), 31.800 dólares en la sección 29E (“Administración, Ginebra”) y 65.800 dólares en la sección 34 (“Seguridad”) del proyecto de presupuesto por programas para 2023;

En el párrafo 5 de la parte dispositiva se reemplazaría “6.282.900 dólares” por “6.773.900 dólares”;

Los párrafos 1 y 3 de la parte dispositiva no se modificarían.

47. En la misma sesión, el representante de la Federación de Rusia solicitó que la enmienda propuesta oralmente por la delegación de Chequia se sometiera a votación registrada.

48. También en la misma sesión, antes de la votación, formularon declaraciones los representantes de China, Etiopía, Belarús y la República Islámica del Irán.

49. También en la reanudación de la 25ª sesión, antes de la votación, los representantes de Costa Rica (también en nombre de la Argentina, Chile, el Ecuador, El Salvador, Panamá, el Paraguay, el Perú y el Uruguay) y Suiza formularon sendas declaraciones para explicar su voto.

50. En la misma sesión, después de la votación, formularon declaraciones las delegaciones de Qatar y los Estados Unidos de América.

51. También en la misma sesión, la Comisión aprobó la propuesta de enmienda a la sección XIV del proyecto de resolución A/C.5/77/L.24 en votación registrada por 84 votos contra 19 y 50 abstenciones. El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor:

Albania, Alemania, Andorra, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Bulgaria, Canadá, Chequia, Chile, Chipre, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d’Ivoire, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Fiji, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Guatemala, Guyana, Honduras, Hungría, Irlanda, Islandia, Islas Marshall, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Kuwait, Letonia, Liberia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Macedonia del Norte, Maldivas, Malta, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Montenegro, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, República de Moldova, República Dominicana, Rumania, Samoa, San Marino, Senegal, Suecia, Suiza, Tailandia, Timor-Leste, Türkiye, Tuvalu, Ucrania, Uruguay.

Votos en contra:

Belarús, Bolivia (Estado Plurinacional de), Camerún, China, Cuba, Eritrea, Etiopía, Federación de Rusia, Gabón, Guinea Ecuatorial, Irán (República Islámica del), Lesotho, Malí, Nicaragua, República Árabe Siria, República Popular Democrática de Corea, Somalia, Sri Lanka, Zimbabwe.

Abstenciones:

Angola, Arabia Saudita, Argelia, Armenia, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bhután, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Djibouti, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Filipinas, Ghana, Haití, India, Indonesia, Iraq, Islas Salomón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Líbano, Libia, Madagascar, Malasia, Marruecos,

Mauricio, Mauritania, Namibia, Nepal, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, República Unida de Tanzanía, Rwanda, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Sierra Leona, Singapur, Sudáfrica, Sudán, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Yemen.

52. También en la reanudación de la 25ª sesión, la delegación de la Federación de Rusia solicitó que la sección XIV, en su forma enmendada oralmente, del proyecto de resolución A/C.5/77/L.24 se sometiera a votación registrada.

53. También en la misma sesión, la Comisión aprobó la sección XIV, en su forma enmendada oralmente, del proyecto de resolución A/C.5/77/L.24 en votación registrada por 112 votos contra 12 y 26 abstenciones. El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor:

Albania, Alemania, Andorra, Arabia Saudita, Argentina, Australia, Austria, Bahrein, Barbados, Bélgica, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Canadá, Chequia, Chile, Chipre, Colombia, Congo, Costa Rica, Croacia, Cuba, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Indonesia, Iraq, Irlanda, Islandia, Islas Marshall, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, Letonia, Líbano, Liberia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Macedonia del Norte, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malta, Marruecos, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Montenegro, Namibia, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, República de Moldova, República Dominicana, República Unida de Tanzanía, Rumania, Samoa, San Marino, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Tailandia, Timor-Leste, Trinidad y Tabago, Túnez, Türkiye, Ucrania, Uruguay, Yemen, Zambia.

Votos en contra:

Belarús, China, Eritrea, Etiopía, Federación de Rusia, Irán (República Islámica del), Malí, Nicaragua, República Popular Democrática de Corea, Somalia, Sri Lanka, República Árabe Siria.

Abstenciones:

Angola, Argelia, Armenia, Bangladesh, Bhután, Burkina Faso, Burundi, Camerún, Chad, Côte d'Ivoire, Ghana, India, Islas Salomón, Lesotho, Libia, Nepal, Níger, Nigeria, Pakistán, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Sudán, Togo, Tuvalu, Uganda, Zimbabwe.

Centro de Comercio Internacional

54. La Comisión examinó esta cuestión en su 5ª sesión y en la reanudación de su 25ª sesión, celebradas el 12 de octubre y el 30 de diciembre.

Consecuencias para el presupuesto por programas de las recomendaciones y decisiones que figuran en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2022

55. La Comisión examinó esta cuestión en su 15ª sesión y en la reanudación de su 25ª sesión, celebradas el 15 de noviembre y el 30 de diciembre.

Estimaciones revisadas: efecto de las variaciones de los tipos de cambio y las tasas de inflación

56. La Comisión examinó esta cuestión en su 24ª sesión y en la reanudación de su 25ª sesión, celebradas el 16 y el 30 de diciembre.

Fondo para imprevistos: exposición consolidada de las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas

57. La Comisión examinó esta cuestión en su 24ª sesión y en la reanudación de su 25ª sesión, celebradas el 16 y el 30 de diciembre.

58. En la reanudación de la 25ª sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.5/77/L.24, en su forma enmendada oralmente, en su totalidad, sin someterlo a votación (véase el párr. 68, proyecto de resolución II).

59. Una vez aprobado el proyecto de resolución, formularon declaraciones los representantes de Sri Lanka, la República Islámica del Irán, Etiopía, la República Árabe Siria, Nicaragua, la República Bolivariana de Venezuela, China, la República Popular Democrática de Corea, la Federación de Rusia, Eritrea y Belarús, en las que indicaron su deseo de desvincularse de la resolución en lo relativo a la financiación de ciertas resoluciones del Consejo de Derechos Humanos.

F. Proyecto de resolución A/C.5/77/L.25

60. En la reanudación de su 25ª sesión, celebrada el 30 de diciembre, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Presupuesto por programas para 2023” (A/C.5/77/L.25).

61. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.5/77/L.25 en su totalidad sin someterlo a votación (véase el párr. 68, proyecto de resolución III).

62. Una vez aprobado el proyecto de resolución, la delegación de Israel formuló una declaración e indicó que deseaba desvincularse de varios párrafos y secciones de la resolución.

63. Antes de la aprobación del proyecto de resolución, el Subsecretario General de Planificación de Programas, Finanzas y Presupuesto, y Contralor, informó a la Comisión de las actualizaciones técnicas necesarias del proyecto de resolución sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2023 a fin de reflejar las decisiones adoptadas por la Comisión.

G. Proyecto de resolución A/C.5/77/L.9

64. En la reanudación de su 25ª sesión, celebrada el 30 de diciembre, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “ Gastos imprevistos y extraordinarios para 2023” (A/C.5/77/L.9).

65. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.5/77/L.9 sin someterlo a votación (véase el párr. 68, proyecto de resolución IV).

H. Proyecto de resolución A/C.5/77/L.10

66. En la reanudación de su 25ª sesión, celebrada el 30 de diciembre, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “ Fondo de Operaciones para 2023” (A/C.5/77/L.10).

67. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.5/77/L.10 sin someterlo a votación (véase el párr. 68, proyecto de resolución V).

III. Recomendaciones de la Quinta Comisión

68. La Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe los siguientes proyectos de resolución:

Proyecto de resolución I
Cuestiones relativas al proyecto de presupuesto por programas para 2023

La Asamblea General,

Reafirmando sus resoluciones 41/213, de 19 de diciembre de 1986, 42/211, de 21 de diciembre de 1987, 45/248 B, sección VI, de 21 de diciembre de 1990, 55/231, de 23 de diciembre de 2000, 56/253, de 24 de diciembre de 2001, 58/269 y 58/270, de 23 de diciembre de 2003, 59/276, sección XI, de 23 de diciembre de 2004, 60/283, de 7 de julio de 2006, 61/263, de 4 de abril de 2007, 62/236, de 22 de diciembre de 2007, 63/262, de 24 de diciembre de 2008, 64/243, de 24 de diciembre de 2009, 65/259, de 24 de diciembre de 2010, 66/246, de 24 de diciembre de 2011, 68/246, de 27 de diciembre de 2013, 70/247, de 23 de diciembre de 2015, 71/272 A, de 23 de diciembre de 2016, 72/261 y 72/266 A, de 24 de diciembre de 2017, 72/266 B, de 5 de julio de 2018, 73/281, de 22 de diciembre de 2018, 74/262, de 27 de diciembre de 2019, 75/252, de 31 de diciembre de 2020, 76/245 y 76/246 A, de 24 de diciembre de 2021, 76/246 B, de 13 de abril de 2022, y 76/271, de 29 de junio de 2022,

Reafirmando también los mandatos respectivos del Comité del Programa y de la Coordinación y de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en relación con el examen del proyecto de presupuesto por programas,

Reafirmando además la función que le incumbe, por conducto de la Quinta Comisión, de analizar exhaustivamente y aprobar los puestos y los recursos financieros, así como las políticas de recursos humanos,

Expresando profunda preocupación porque la retención de las cuotas menoscaba el funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas y su capacidad para cumplir sus mandatos y programas,

Habiendo examinado el proyecto de presupuesto por programas para 2023[1], el informe del Comité Asesor de Auditoría Independiente sobre la supervisión interna: proyecto de presupuesto por programas para 2023[2] y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto[3],

Habiendo examinado también el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la evaluación de la situación de las mujeres y la paz y la seguridad en las misiones sobre el terreno: elecciones y transiciones políticas[4],

Habiendo examinado además la nota del Secretario General por la que señala el informe de la Dependencia Común de Inspección sobre la gestión de la continuidad de las operaciones en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas[5] y la nota del Secretario General por la que transmite sus observaciones y las de la Junta de los

[1] A/77/6 (Introduction), seccs. 1 a 36 y seccs. de ingresos 1 a 3 y correcciones.
[2] A/77/85.
[3] *Documentos Oficiales de la Asamblea General, septuagésimo séptimo período de sesiones, suplemento núm. 7* (A/77/7).
[4] A/77/83.
[5] A/77/256.

Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación sobre ese informe[6],

1. *Reafirma* que la Quinta Comisión es su Comisión Principal a la que incumbe la responsabilidad de las cuestiones administrativas y presupuestarias, y reafirma también la función de la Quinta Comisión de analizar exhaustivamente y aprobar los recursos humanos y financieros y las políticas correspondientes, con miras a asegurar la ejecución plena, efectiva y eficiente de todos los programas y las actividades encomendados por mandato y la aplicación de las políticas a ese respecto;

2. *Reafirma también* el artículo 153 de su Reglamento;

3. *Reafirma además* el Reglamento y la Reglamentación Detallada para la Planificación de los Programas, los Aspectos de Programas del Presupuesto, la Supervisión de la Ejecución y los Métodos de Evaluación[7];

4. *Reafirma* los procedimientos y métodos presupuestarios establecidos, sobre la base de lo dispuesto en sus resoluciones 41/213 y 42/211;

5. *Reafirma también* el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas[8];

6. *Reafirma además* su resolución 77/__, de _____ de 2022;

7. *Reafirma* su resolución 77/__, de _____ de 2022;

8. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;

9. *Destaca* que la financiación constituye una base de la gobernanza de las Naciones Unidas y un elemento importante que la sustenta;

10. *Pone de relieve* la importancia de que se cumpla plenamente la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible[9] y observa con aprecio los esfuerzos del Secretario General por asegurar recursos adecuados, sostenibles y predecibles para el desarrollo, con el objetivo de no dejar a nadie atrás;

11. *Insta* a todos los Estados Miembros a que cumplan sus obligaciones financieras puntual e íntegramente y sin condiciones, de conformidad con las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas;

12. *Solicita* al Secretario General que haga todo lo posible por facilitar a los Estados Miembros el pago de sus cuotas;

13. *Observa* que las reformas institucionales deberían contribuir a una mayor eficiencia y eficacia en la ejecución de los programas y las actividades encomendados por mandato a la Organización, sin afectar negativamente a su plena implementación, y solicita al Secretario General que proporcione resultados y ejemplos al respecto en el contexto de su próxima solicitud presupuestaria;

14. *Observa también* que han aumentado la longitud y el volumen de la documentación que forma el proyecto de presupuesto por programas, y observa con aprecio que el Secretario General sigue esforzándose por mejorar la calidad, la claridad y la usabilidad del proyecto de presupuesto por programas en consulta con

[6] A/77/256/Add.1.
[7] ST/SGB/2018/3.
[8] ST/SGB/2013/4 y ST/SGB/2013/4/Amend.1.
[9] Resolución 70/1.

los Estados Miembros, pero sin dejar de facilitarles la misma cantidad de información;

15. *Destaca* que la presupuestación y la gestión basadas en los resultados son instrumentos de gestión que se complementan mutuamente y que una mejor implementación de la presupuestación basada en los resultados contribuye tanto a la gestión como a la rendición de cuentas en la Secretaría, y alienta al Secretario General a que prosiga sus esfuerzos en este sentido;

16. *Pone de relieve* la importancia de la ejecución general del presupuesto en la gestión del plan y del presupuesto por programas, y solicita al Secretario General que vincule claramente los insumos presupuestarios a resultados tangibles;

17. *Solicita* al Secretario General que incluya en los futuros proyectos de presupuesto por programas las estimaciones de gastos indicativas de los proyectos de construcción importantes en la cuantía total del presupuesto que figura en su sección introductoria, a título informativo únicamente;

18. *Solicita también* al Secretario General que siga fortaleciendo los controles internos en materia de planificación de programas, presupuestación, implementación, seguimiento y evaluación, y presentación de informes;

19. *Invita* al Secretario General a seguir aplicando prácticas eficientes y eficaces en función del costo en las futuras solicitudes presupuestarias;

20. *Solicita* al Secretario General que vele por que se lleve a cabo un examen del gasto de cada programa del presupuesto ordinario como mínimo cada cinco años, a partir del proyecto de presupuesto por programas para 2024;

21. *Solicita también* al Secretario General que en las próximas solicitudes presupuestarias proporcione cálculos en cifras brutas y netas de los recursos necesarios para el proyecto de presupuesto por programas;

22. *Hace notar* que se proporciona información en línea a los Estados Miembros y alienta al Secretario General a que prosiga sus esfuerzos en este sentido;

23. *Solicita* al Secretario General que prepare los anuncios de vacantes con independencia de la situación de liquidez de la Organización y que aborde la fase previa a la publicación de las vacantes de manera proactiva, para estar en condiciones de iniciar y completar los trámites de contratación rápidamente;

24. *Toma nota* del párrafo 35 del informe de la Comisión Consultiva;

25. *Reitera su preocupación* por el elevado número de vacantes y solicita al Secretario General que las cubra con celeridad, que revise todas las plazas que lleven vacantes 24 meses o más a fin de proponer o bien mantenerlas, justificando claramente la necesidad, o bien suprimirlas, y que facilite en el anexo de sus futuros informes una lista de todas las plazas que llevan mucho tiempo vacantes y las medidas adoptadas;

26. *Recuerda* el párrafo 51 del informe de la Comisión Consultiva, subraya la importancia de utilizar hipótesis presupuestarias coherentes, realistas y precisas para los puestos y las plazas, y decide que en toda reclasificación de funciones, reasignación, conversión y redistribución (incluidas las geográficas), así como en la creación de nuevas plazas temporarias, se aplique la tasa de vacantes continua que apruebe la Asamblea General;

27. *Recuerda también* el párrafo 57 del informe de la Comisión Consultiva, reitera la importancia primordial de la igualdad de los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas y solicita al Secretario General que adopte medidas adicionales para mejorar el multilingüismo y el trato equitativo y adecuado de los seis idiomas

oficiales, y que informe al respecto en la próxima solicitud del presupuesto por programas;

28. *Toma nota* del párrafo 62 del informe de la Comisión Consultiva;

29. *Toma nota también* del párrafo 75 del informe de la Comisión Consultiva, y destaca que todos los puestos financiados con recursos extrapresupuestarios deben administrarse y gestionarse con el mismo rigor que los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario;

30. *Decide* que las tasas de vacantes utilizadas al calcular el presupuesto para 2023 serán del 12,4 % para el personal del Cuadro Orgánico y del 10,2 % para el personal del Cuadro de Servicios Generales;

31. *Decide también* que la plantilla para 2023 sea la que se indica en el anexo de la presente resolución;

Parte I
Determinación de políticas, dirección y coordinación generales

Sección 1
Determinación de políticas, dirección y coordinación generales

32. *Recuerda* su resolución 72/279, de 31 de mayo de 2018, reafirma su solicitud de que el Secretario General informe anualmente al Consejo Económico y Social, en su serie de sesiones sobre las actividades operacionales para el desarrollo, acerca de la aplicación del sistema revitalizado de coordinadores residentes, incluida su financiación, a fin de asegurar la rendición de cuentas a los Estados Miembros;

33. *Toma nota* del párrafo I.7 del informe de la Comisión Consultiva;

34. *Toma nota también* del párrafo I.9 del informe de la Comisión Consultiva;

Sección 2
Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias

35. *Recuerda* el párrafo 8 de su resolución 75/252, encomia el aumento de la productividad general de los servicios de traducción en todos los lugares de destino y los logros conseguidos por el personal lingüístico para cumplir los estándares de producción revisados, y a este respecto solicita al Secretario General que garantice una formación y un apoyo técnico adecuados a fin de asegurar la igualdad de trato de todos los idiomas oficiales;

36. *Recuerda también* el párrafo I.59 del informe de la Comisión Consultiva y encomia el esfuerzo del Secretario General por garantizar una documentación de calidad al tiempo que se utilizan herramientas como eLUNa para aprovechar el gran volumen de texto reciclado, y se saca además el máximo partido a la traducción automática para prestar servicios de documentación de manera más eficiente y puntual;

37. *Recuerda además* los párrafos I.57 y I.59 del informe de la Comisión Consultiva, solicita al Secretario General que aplique plenamente los estándares de productividad individual revisados para la traducción y reafirma los coeficientes reflejados en esos párrafos, con los que se convierten todas las asignaciones a 5,8 páginas por día en el caso de la traducción y se ajustan al alza según corresponda en el caso de la autorrevisión y la revisión;

38. *Recuerda* el párrafo 8 de su resolución 75/252 y el párrafo 37 de su resolución 76/245, encomia el aumento de la productividad general de los servicios

de traducción en todos los lugares de destino, posibilitado por nuevos métodos y tecnologías de trabajo, y, a este respecto, solicita al Secretario General que adopte medidas para asegurar la igualdad de trato de los seis idiomas oficiales y la misma calidad del servicio que se presta a los Estados Miembros, pero respetando plenamente las características particulares de cada idioma oficial y el hecho de que los diferentes idiomas se benefician en distinta medida de los avances de la tecnología de la información;

Parte II
Asuntos políticos

Sección 3
Asuntos políticos

39. *Toma nota* del párrafo II.62 del informe de la Comisión Consultiva;

Parte III
Justicia y derecho internacionales

Sección 8
Asuntos jurídicos

40. *Toma nota* de los párrafos III. 64, 65, 66 y 67 del informe de la Comisión Consultiva;

41. *Decide* que los recursos destinados al Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011 en la sección 8 (“Asuntos jurídicos”) del presupuesto ordinario para 2023 ascenderán a 17.129.200 dólares antes del ajuste;

Parte IV
Cooperación internacional para el desarrollo

Sección 9
Asuntos económicos y sociales

42. *Toma nota* del párrafo IV.18 del informe de la Comisión Consultiva;

Sección 10
Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo

43. *Señala* la importancia de la ciencia, la innovación y la tecnología para hacer frente a los retos de la humanidad, e invita al Secretario General a que estudie la posibilidad de hacer extensivo el apoyo al Banco de Tecnología para los Países Menos Adelantados y la cooperación con él a otros países vulnerables, incluidos los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo;

Sección 11
Apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la Agenda 2063 de la Unión Africana: el África que Queremos

44. *Recuerda* que el desarrollo de África es una prioridad establecida de las Naciones Unidas y reafirma su compromiso de atender las necesidades singulares de África;

Sección 12
Comercio y desarrollo

45. *Decide* distribuir del siguiente modo los puestos que se propone crear: un puesto P-4 y un puesto P-3 de Estadístico para el Servicio Estadístico, dos puestos P-2 para el subprograma 1, un puesto P-4 y un puesto P-3 para el subprograma 4, y un puesto P-5, un puesto P-3 y un puesto P-2 para el subprograma 5;

Sección 15
Asentamientos humanos

46. *Recuerda* las recomendaciones que la Comisión Consultiva formuló en el párrafo IV.140 de su informe, especialmente la recomendación de alentar al Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) a que siga cooperando estrechamente con el sistema de coordinadores residentes y a que estudie las posibilidades de aumentar la cooperación con otras entidades a fin de aprovechar los conocimientos especializados y la capacidad que comparte con ellas para aglutinar las medidas de todo el sistema en la ejecución de actividades programáticas en apoyo de los Estados Miembros;

47. *Recuerda también* el párrafo IV.132 del informe de la Comisión Consultiva, hace notar el análisis funcional realizado por ONU-Hábitat y decide distribuir del siguiente modo las conversiones propuestas: un puesto P-3 en la Secretaría de los Órganos Rectores, órganos normativos; dos puestos P-4 en la Oficina de la Directora Ejecutiva, dirección y gestión ejecutivas; dos puestos P-4 en la División de Soluciones Mundiales; y un puesto D-1 y un puesto de contratación local en el Servicio de Gestión, Asesoramiento y Cumplimiento, apoyo al programa.

Sección 17
ONU-Mujeres

48. *Toma nota* del párrafo IV.168 del informe de la Comisión Consultiva;

49. *Toma nota también* del párrafo IV.170 del informe de la Comisión Consultiva y aprueba la reclasificación de P-3 a P-4 del puesto de Oficial de Finanzas y Presupuesto;

50. *Toma nota además* del párrafo IV.177 del informe de la Comisión Consultiva;

51. *Toma nota* del párrafo IV.178 del informe de la Comisión Consultiva y pone de relieve que el Secretario General deberá seguir mejorando el equilibrio de género entre todo el personal de las Naciones Unidas;

Parte V
Cooperación regional para el desarrollo

Sección 21
Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe

52. *Reconoce* la cooperación de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe con el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, incluida su colaboración con entidades del sistema en la preparación de los documentos de los programas para países, así como el establecimiento del Fondo de Resiliencia del Caribe, y reconoce su cooperación con la Plataforma de Colaboración Regional para América Latina y el Caribe, que ha contribuido a promover estrategias y mensajes regionales comunes para prestar apoyo a los países de la región en función de la demanda;

Parte VI
Derechos humanos y asuntos humanitarios

Sección 26
Refugiados de Palestina

53. *Toma nota* del párrafo VI.74 del informe de la Comisión Consultiva y recuerda su decisión de considerar la posibilidad de un incremento gradual de la asignación del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas para el Organismo que, además de satisfacer los requisitos de personal internacional, con arreglo a la resolución 3331 B (XXIX), de 17 de diciembre de 1974, pueda utilizarse para apoyar los costos que se deriven de los gastos operacionales relacionados con las funciones ejecutivas y de gestión administrativa del Organismo, y la invitación cursada al Secretario General, en consecuencia, a presentar propuestas para que las comisiones correspondientes las examinen durante el septuagésimo octavo período de sesiones;

54. *Decide* aprobar los recursos propuestos por el Secretario General;

Sección 27
Asistencia humanitaria

55. *Alienta* al Secretario General a estudiar la posibilidad de reforzar su colaboración con las organizaciones regionales y subregionales, cuando proceda, para mejorar la capacidad de utilizar las nuevas tecnologías en favor de la labor humanitaria;

Parte VII
Comunicación global

Sección 28
Comunicación global

56. *Solicita* al Secretario General que siga estudiando la posibilidad de establecer vínculos con las organizaciones regionales y subregionales de África a fin de aumentar el conocimiento y la conciencia de las oportunidades y las actividades de las Naciones Unidas en el continente, en particular acerca de la Agenda 2030 y las oportunidades conexas, y que la informe al respecto en su septuagésimo octavo período de sesiones;

57. *Toma nota* del párrafo VII.8 a) del informe de la Comisión Consultiva;

Parte VIII
Servicios de apoyo comunes

Sección 29A
Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión

58. *Toma nota* del párrafo VIII.8 del informe de la Comisión Consultiva;

Sección 29B
Departamento de Apoyo Operacional

59. *Toma nota* del párrafo VIII.36 del informe de la Comisión Consultiva y decide crear un puesto de Oficial de Administración de Bienes (P-3);

Sección 29C
Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones

60. *Toma nota* del párrafo VIII.60 del informe de la Comisión Consultiva y aprueba las redistribuciones propuestas;

Parte XII
Seguridad

Sección 34
Seguridad

61. *Toma nota* de los párrafos XII.8 y XII.13 del informe de la Comisión Consultiva y aprueba la creación de un puesto de Director (D-2), un puesto de Oficial de Gestión de Programas (P-4) y un puesto de Oficial Adjunto de Gestión de la Información (P-2) en la División de Apoyo Operacional Especializado.

Sección 2 de ingresos
Ingresos generales

62. *Decide* aumentar los ingresos previstos por intereses bancarios en la sección 2 de ingresos en 7.900.600 dólares estadounidenses;

Sección 3 de ingresos
Servicios al público

63. *Decide* aumentar los ingresos previstos en la sección 3 de ingresos en 3.177.000 dólares, manteniendo las tarifas de los garajes en su monto actual y sin introducir ningún cambio en las políticas de administración de los garajes.

Anexo
Plantilla para 2023

Categoría	*Número de puestos*
Secciones de gastos	
Cuadro Orgánico y categorías superiores	
Vicesecretario/a General	1
Secretario/a General Adjunto/a	37
Subsecretario/a General	34
D-2	116
D-1	311
P-5	924
P-4	1 598
P-3	1 515
P-2/1	541
Subtotal	**5 077**
Cuadro de Servicios Generales	
Categoría principal	273
Otras categorías	2 288
Subtotal	**2 561**
Otros	
Servicio de Seguridad	306
Contratación local	1 902
Servicio Móvil	106
Personal nacional del Cuadro Orgánico	90

Categoría	*Número de puestos*
Artes y Oficios	93
Subtotal	**2 497**
Total, secciones de gastos	**10 135**
Sección 3 de ingresos	
Cuadro Orgánico y categorías superiores	
P-5	2
P-4	4
P-3	4
P-2/1	3
Subtotal	**13**
Cuadro de Servicios Generales	
Categoría principal	7
Otras categorías	42
Subtotal	**49**
Otros	
Servicio de Seguridad	2
Subtotal	**2**
Total, sección 3 de ingresos	**64**
Total	**10 199**

Proyecto de resolución II
Cuestiones especiales relativas al proyecto de presupuesto por programas para 2023

La Asamblea General,

I
Estimaciones revisadas respecto de las actividades de las Naciones Unidas para mitigar la inseguridad alimentaria mundial y sus efectos humanitarios

Recordando su resolución 77/3, de 27 de octubre de 2022,

Habiendo examinado el informe del Secretario General[1] y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto[2],

1. *Toma nota* del informe del Secretario General;

2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;

3. *Aprueba* necesidades de recursos adicionales por valor de 10.566.000 dólares de los Estados Unidos en el proyecto de presupuesto por programas para 2023, en la sección 12 (“Comercio y desarrollo”) (2.137.400 dólares), la sección 27 (“Asistencia humanitaria”) (7.735.400 dólares) y la sección 36 (“Contribuciones del personal”) (693.200 dólares), que se compensarán con un incremento equivalente (693.200 dólares) en la sección 1 de ingresos (“Ingresos en concepto de contribuciones del personal”);

4. *Aprueba también* una consignación por una suma de 9.872.800 dólares (deducidas las contribuciones del personal), que se imputaría al fondo para imprevistos, en relación con la continuación de las actividades de las Naciones Unidas para mitigar la inseguridad alimentaria mundial y sus efectos humanitarios en 2023;

5. *Aprueba además* una consignación de 693.200 dólares en relación con la sección 36 (“Contribuciones del personal”), que se compensará con un aumento equivalente de 693.200 dólares en la sección 1 de ingresos (“Ingresos en concepto de contribuciones del personal”);

II
Informe sobre la utilización de la subvención de 2022 y solicitud de una subvención al Tribunal Especial para el Líbano para 2023

Recordando la sección IV de su resolución 75/253 B, de 16 de abril de 2021, y la sección XVII de su resolución 76/246 A, de 24 de diciembre de 2021,

Habiendo examinado el informe del Secretario General[3] y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto[4],

1. *Toma nota* del informe del Secretario General;

2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva;

3. *Acoge con aprecio* las aportaciones que el Gobierno del Líbano ha hecho al Tribunal Especial para el Líbano a lo largo de los años para sufragar el 49 % de sus gastos, así como el continuo apoyo que ha prestado al Tribunal, y reconoce el interés

[1] A/77/576.
[2] A/77/7/Add.26.
[3] A/77/548 y A/77/548/Corr.1.
[4] A/77/7/Add.24.

que ha demostrado el Gobierno en el éxito de la labor del Tribunal a pesar de las circunstancias excepcionales a las que se enfrenta, incluida una crisis socioeconómica y financiera sin precedentes, que han afectado su capacidad para mantener su apoyo financiero al Tribunal;

4. *Expresa aprecio* a los donantes del Tribunal, solicita al Secretario General que intensifique los esfuerzos de recaudación de fondos, entre otras cosas, ampliando la base de donantes, y alienta a todos los Estados Miembros a que proporcionen apoyo voluntario al Tribunal para sus actividades en 2023;

5. *Recalca* la alta prioridad otorgada a la labor del Tribunal;

6. *Acoge con beneplácito* la conclusión del mandato judicial del Tribunal y el inicio de sus funciones residuales y destaca la importancia de conservar los archivos del Tribunal de forma segura y accesible para preservar el legado del Tribunal;

7. *Recalca* que el Tribunal Especial para el Líbano es el primer Tribunal especial de las Naciones Unidas cuyo cierre está previsto tras la conclusión de las funciones residuales para finales de 2023 y reconoce los importantes esfuerzos realizados para conseguir este fin, por lo que no se prevén recursos para el Tribunal después de 2023;

8. *Destaca* la importancia de recopilar y compartir las enseñanzas extraídas y las mejores prácticas derivadas de la experiencia del Tribunal con las entidades pertinentes de las Naciones Unidas;

9. *Observa con aprecio* los esfuerzos realizados por el Tribunal para reducir sus costos y aumentar su eficiencia y la puntualidad de sus actividades, hacer un mayor uso de las enseñanzas extraídas y adoptar las medidas adecuadas para lograr nuevos ahorros y eficiencias operacionales, con el fin de garantizar la rápida finalización y reducción de las funciones residuales en 2023, de manera transparente, responsable y eficaz en función de los costos;

10. *Acoge con beneplácito* la importante reducción de las necesidades presupuestarias del Tribunal para 2023 en comparación con 2022;

11. *Solicita* al Secretario General que proporcione información adicional y detallada sobre los gastos finales y el saldo no comprometido, así como la devolución de ese saldo a los Estados Miembros, en el contexto del informe de ejecución financiera del presupuesto por programas para 2022 durante la parte principal del septuagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General;

12. *Consigna* un monto de 2.968.000 dólares en la sección 8 (“Asuntos jurídicos”) del proyecto de presupuesto por programas para 2023 en concepto de subvención para el Tribunal, entendiéndose que toda contribución voluntaria adicional que se reciba reduciría la utilización de fondos aportados por las Naciones Unidas, lo que se reflejaría en el contexto del informe de ejecución financiera del presupuesto por programas para 2023;

III
Solicitud de una subvención para el Tribunal Especial Residual para Sierra Leona

Recordando su resolución 58/284, de 8 de abril de 2004, la sección VII de su resolución 59/276, de 23 de diciembre de 2004, la sección II de su resolución 59/294, de 22 de junio de 2005, la sección XII de su resolución 65/259, de 24 de diciembre de 2010, la sección IX de su resolución 66/247, de 24 de diciembre de 2011, la sección I de su resolución 67/246, de 24 de diciembre de 2012, la sección VII de su resolución

70/248 A, de 23 de diciembre de 2015, la sección III de su resolución 71/272 A, de 23 de diciembre de 2016, la sección VIII de su resolución 72/262 A, de 24 de diciembre de 2017, la sección III de su resolución 73/279 A, de 22 de diciembre de 2018, la sección VI de su resolución 74/263, de 27 de diciembre de 2019, la sección XVI de su resolución 75/253 A, de 31 de diciembre de 2020, y la sección XI de su resolución 76/246 A,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre el uso de la autorización para contraer compromisos de gastos y la solicitud de una subvención para el Tribunal Especial Residual para Sierra Leona[5] y el informe conexo de la Comisión Consultiva[6],

1. *Toma nota* del informe del Secretario General;

2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva;

3. *Reafirma* la alta prioridad otorgada a la labor del Tribunal Especial Residual para Sierra Leona;

4. *Acoge con beneplácito* el apoyo multiforme en especie prestado por el Gobierno de Sierra Leona al Tribunal Especial Residual, incluido el espacio de oficinas cedido gratuitamente;

5. *Acoge con beneplácito también* el apoyo prestado por varios países, consistente en contribuciones voluntarias, la auditoría anual a título gratuito del Tribunal Especial Residual y el apoyo en especie para ejecutar las penas, reubicar a testigos, albergar los archivos del Tribunal Especial Residual y acoger a los presos del Tribunal, y organizar actividades de recaudación de fondos;

6. *Pone de relieve* que la subvención con cargo al presupuesto ordinario es un mecanismo de financiación de transición para subsanar la insuficiencia de las contribuciones voluntarias, y alienta a todos los Estados Miembros a que proporcionen apoyo voluntario al Tribunal Especial Residual;

7. *Solicita* al Secretario General que continúe con sus esfuerzos para obtener contribuciones voluntarias, incluso mediante la ampliación de la base de donantes y la celebración de consultas periódicas con los principales interesados, así como para aplicar enfoques innovadores de financiación, y que la informe al respecto en la parte principal de su septuagésimo octavo período de sesiones;

8. *Aprecia* los esfuerzos realizados por el Tribunal Especial Residual en materia de medidas para aumentar la eficiencia en función de los costos, alienta al Tribunal a que continúe con sus esfuerzos encaminados a determinar medidas adicionales para aumentar la eficiencia y las medidas pertinentes de ahorro que deben aplicarse en vista de los persistentes problemas de financiación, y solicita al Secretario General que informe al respecto en el contexto de su próximo informe;

9. *Acoge con beneplácito* los esfuerzos realizados hasta la fecha por el Tribunal Especial Residencial para digitalizar los expedientes judiciales, observa que la digitalización completa de todos los expedientes sigue por concluir y alienta al Tribunal a que siga ocupándose de terminar la digitalización completa de los archivos con los recursos disponibles;

10. *Recuerda* el párrafo 28 del informe de la Comisión Consultiva y solicita al Secretario General que estudie mecanismos de financiación alternativos y sostenibles

[5] A/77/352.
[6] A/77/7/Add.9.

para el Tribunal Especial Residual y que la informe al respecto en la parte principal de su septuagésimo octavo período de sesiones;

11. *Autoriza* al Secretario General a contraer compromisos de gastos por un importe que no supere los 2.765.000 dólares para complementar los recursos financieros voluntarios del Tribunal Especial Residual para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023, y solicita al Secretario General que informe sobre el uso de la autorización para contraer compromisos de gastos en el contexto de su próximo informe;

IV
Solicitud de una subvención para las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya

Recordando la sección I de su resolución 68/247 B, de 9 de abril de 2014, la sección I de su resolución 69/274 A, de 2 de abril de 2015, la sección IV de su resolución 70/248 A, la sección II de su resolución 71/272 A, la sección IX de su resolución 72/262 A, la sección IV de su resolución 73/279 A, la sección V de su resolución 74/263, la sección XX de su resolución 75/253 A, y la sección XII de su resolución 76/246 A,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre el uso de la autorización para contraer compromisos de gastos y la solicitud de una subvención para las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya[7] y el informe conexo de la Comisión Consultiva[8],

1. *Toma nota* del informe del Secretario General;

2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;

3. *Reafirma* la alta prioridad otorgada a la labor de las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya;

4. *Observa con aprecio* las contribuciones sostenidas del Gobierno de Camboya, en su calidad de país anfitrión, para las Salas Especiales;

5. *Recuerda* el párrafo 9 del informe de la Comisión Consultiva, y destaca la importancia de mantener y conservar los registros de las Salas Especiales en los tres idiomas oficiales de los Tribunales y de hacer que dichos documentos sean de fácil acceso para el público en general;

6. *Alienta* a las Salas Especiales a que sigan adoptando medidas adecuadas para lograr economías y aumentar la eficiencia desde el punto de vista operacional, y completen debidamente el mandato judicial de manera transparente, responsable, eficaz en función de los costos y rápida, con miras a un pronto comienzo de la fase residual;

7. *Recuerda* el párrafo 11 del informe de la Comisión Consultiva, y reafirma que los gastos del componente internacional de las Salas Especiales deben sufragarse con contribuciones voluntarias, sigue alentando a todos los Estados Miembros a que presten un apoyo voluntario continuo y adicional a las Salas Extraordinarias y solicita al Secretario General que continúe sus intensos esfuerzos por recaudar contribuciones voluntarias adicionales, en particular mediante una ampliación de la base de donantes;

[7] A/77/513.
[8] A/77/7/Add.17.

8. *Alienta* a todos los Estados Miembros a que presten apoyo continuo y adicional de carácter voluntario a los componentes internacional y nacional de las Salas Especiales a fin de que pueda cumplirse lo antes posible el mandato de las Salas;

9. *Acoge con aprecio* la contribución adicional del Gobierno de Alemania en apoyo de los tres primeros años de las funciones residuales de las Salas Especiales;

10. *Autoriza* al Secretario General a que contraiga compromisos de gastos por un importe que no supere los 3.809.900 dólares para complementar los recursos financieros voluntarios del componente internacional de las Salas Especiales para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023, a fin de que las Salas puedan ejecutar su mandato judicial, y solicita al Secretario General que informe sobre el uso de la autorización para contraer compromisos de gastos en el contexto del próximo informe;

V
Estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad

Habiendo examinado los informes del Secretario General[9] y los informes conexos de la Comisión Consultiva[10],

1. *Toma nota* de los informes del Secretario General;

2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en los informes de la Comisión Consultiva;

3. *Aprueba* los presupuestos de las 39 misiones políticas especiales autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad que siguen activas por un monto total de 766.193.900 dólares, así como la suma de 2.141.100 dólares para la parte correspondiente a las misiones políticas especiales en el presupuesto del Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda) para 2023, en la sección 3 (“Asuntos políticos”) del proyecto de presupuesto por programas para 2023;

VI
Plan estratégico de conservación del patrimonio de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra

Recordando el título XI de su resolución 64/243, de 24 de diciembre de 2009, la sección VII de su resolución 66/247, la sección V de su resolución 68/247 A, de 27 de diciembre de 2013, las secciones III y VII de su resolución 69/262, de 29 de diciembre de 2014, la sección X de su resolución 70/248 A, la sección XVIII de su resolución 71/272 A, la sección XVI de su resolución 72/262 A, la sección XIII de su resolución 73/279 A, la sección VII de su resolución 74/263, la sección IX de su resolución 75/253 A y la sección XVIII de su resolución 76/246 A,

Habiendo examinado el noveno informe anual del Secretario General sobre la marcha de los trabajos del plan estratégico de conservación del patrimonio de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra[11], la nota del Secretario General por la que se transmite el cuarto informe de la Junta de Auditores sobre el plan estratégico

[9] A/77/6 (Sect.3)/Add.1, A/77/6 (Sect.3)/Add.2, A/77/6 (Sect.3)/Add.3, A/77/6 (Sect.3)/Add.4, A/77/6 (Sect.3)/Add.5, A/77/6 (Sect.3)/Add.6, A/77/6 (Sect.3)/Add.7, A/77/6 (Sect.3)/Add.7/Corr.1 y A/77/6 (Sect.3)/Add.8.

[10] A/77/7/Add.1, A/77/7/Add.2, A/77/7/Add.3, A/77/7/Add.4, A/77/7/Add.5, A/77/7/Add.6, A/77/7/Add.19 y A/77/7/Add.25.

[11] A/77/492.

de conservación del patrimonio de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra[12] y el informe conexo de la Comisión Consultiva[13],

1. *Toma nota* del informe del Secretario General;

2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva;

3. *Acoge con beneplácito* el apoyo continuado del Gobierno de Suiza al proyecto de construcción en Ginebra;

4. *Destaca* la importancia de que exista una estrecha coordinación entre el equipo del proyecto del plan estratégico de conservación del patrimonio y la Secretaría en Nueva York, en particular el Servicio de Políticas de Gestión Global de Activos, a fin de asegurar el éxito en todos los aspectos del proyecto;

5. *Destaca también* la importancia de que exista de manera efectiva gobernanza, supervisión, transparencia y rendición de cuentas en la gestión del proyecto para asegurar que los objetivos del proyecto se logren a tiempo y conforme al presupuesto;

6. *Solicita* al Secretario General que vele por que las recomendaciones pendientes de la Junta de Auditores se apliquen en su totalidad y con rapidez;

7. *Encomia* a la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra por los esfuerzos realizados con miras a eliminar las barreras para las personas con discapacidad, alienta a la Oficina a que prosiga esos esfuerzos y espera con interés recibir información actualizada al respecto en futuros informes sobre la marcha de los trabajos;

8. *Reitera* su solicitud de que se preserve el patrimonio histórico del Palacio de las Naciones;

9. *Lamenta* que el proyecto empezara a sufrir retrasos y a registrar aumentos de costos incluso antes de que se iniciara la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), lo que ha provocado sucesivos retrasos en el conjunto del proyecto;

10. *Observa con preocupación* que es muy poco probable que se logre realizar el alcance del proyecto básico dentro del costo total máximo aprobado y, a este respecto, solicita al Secretario General que haga cuanto esté a su alcance por evitar aumentos en el presupuesto mediante la aplicación de prácticas racionales de gestión del proyecto y que asegure que el proyecto se termine conforme al alcance y el costo global aprobados en su resolución 70/248 A;

11. *Solicita* al Secretario General que se asegure de que todo cambio que afecte al alcance del proyecto del plan estratégico de conservación del patrimonio se presente a la Asamblea General para que lo examine y adopte una decisión al respecto;

12. *Solicita también* al Secretario General que haga cuanto esté a su alcance por evitar aumentos en el presupuesto o retrasos en el calendario, incluidos un estricto control de los gastos, un examen periódico y proactivo de los riesgos, medidas de reducción de gastos e ingeniería del valor, a fin de asegurar que el costo del proyecto no supere el importe del presupuesto aprobado, observa las medidas adoptadas hasta la fecha y espera con interés recibir más información en su próximo informe sobre la marcha de los trabajos;

[12] A/77/94.
[13] A/77/7/Add.13.

13. *Reafirma* el alcance, el calendario y el costo estimado de la propuesta de proyecto del plan estratégico de conservación del patrimonio en el importe máximo de 836.500.000 francos suizos;

14. *Solicita* al Secretario General que siga documentando las mejores prácticas y las enseñanzas extraídas de los proyectos de construcción de infraestructura, lo que incluye la ingeniería del valor, el llamado a presentación de propuestas en varias etapas y el uso de materiales y conocimientos locales, y que considere su aplicación, según proceda, para velar por que los objetivos de este proyecto se alcancen conforme al presupuesto y el calendario aprobados;

15. *Solicita también* al Secretario General que siga velando por que la adquisición de bienes y servicios para el proyecto de construcción se lleve a cabo en estricto cumplimiento de los reglamentos y normas en vigor y las disposiciones pertinentes de las resoluciones de la Asamblea General que rigen las adquisiciones en las Naciones Unidas;

16. *Recuerda* el objetivo del proyecto de reducir el consumo de energía en el Palacio de las Naciones por lo menos en un 25 % con respecto a la base de referencia de 2010;

17. *Reitera* su solicitud al Secretario General de que vele por que las obras de arte, las obras maestras y otros obsequios sean tratados de forma apropiada en las etapas de diseño y renovación del plan estratégico de conservación del patrimonio en el Palacio de las Naciones, y le solicita también que coopere con los Estados Miembros que deseen hacerse cargo de las obras de arte, obras maestras y demás objetos que hubieran obsequiado;

18. *Reitera también* su decisión de no aprobar la instalación de un sistema de ventilación y refrigeración en el Palacio de las Naciones en el marco del plan estratégico de conservación del patrimonio;

19. *Aprecia* las contribuciones voluntarias existentes recibidas de los Estados Miembros para financiar el plan estratégico de conservación del patrimonio, y solicita al Secretario General que siga buscando activamente contribuciones voluntarias y en especie de los Estados Miembros, así como donaciones de entidades privadas, de plena conformidad con todas las normas y reglamentos de la Organización y los acuerdos relativos a las donaciones para el plan estratégico de conservación del patrimonio, y que proporcione información detallada sobre esta cuestión en el contexto de su próximo informe sobre la marcha de los trabajos;

20. *Alienta* al Secretario General a que, al atraer contribuciones voluntarias y en especie de los Estados Miembros, dé prioridad a las actividades que estén dentro del alcance del proyecto;

21. *Decide* seguir utilizando la cuenta plurianual para obras de construcción en curso establecida en el presupuesto ordinario para sufragar gastos relacionados con el plan estratégico de conservación del patrimonio en 2023;

22. *Decide también* volver a ocuparse del establecimiento de un plan de cuotas y la moneda de consignación y prorrateo para el plan estratégico de conservación del patrimonio en la parte principal de su septuagésimo octavo período de sesiones, y solicita al Secretario General que facilite información detallada y actualizada sobre estas cuestiones;

23. *Decide además* volver a ocuparse del establecimiento de la cuenta especial plurianual para el plan estratégico de conservación del patrimonio en la parte principal de su septuagésimo octavo período de sesiones;

24. *Decide* que los pagos anuales al país anfitrión para amortizar los préstamos se financiarán con cargo al presupuesto ordinario hasta que la Asamblea General decida otra cosa;

25. *Reitera* que todos los ingresos en concepto de alquiler o valorización de los terrenos de propiedad de la Organización en Ginebra se reflejarán en la sección de ingresos 2 (“Ingresos generales”) del presupuesto por programas;

26. *Recuerda* la sección VII de su resolución 74/263, alienta al Secretario General a que prosiga sus gestiones para maximizar la generación de ingresos a largo plazo mediante acuerdos de arrendamiento a largo plazo y orientados a la comunidad de los terrenos de propiedad de las Naciones Unidas en Ginebra;

27. *Consigna* la suma de 26.347.900 dólares (cantidad equivalente a 24.429.800 francos suizos) para 2023 en la sección 33 (“Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento”) del proyecto de presupuesto por programas para 2023;

VII
Informe de ejecución financiera del presupuesto por programas para 2021

Recordando sus resoluciones 72/266 A, de 24 de diciembre de 2017, 75/252, 75/253 A, 75/254 A a C y 75/255, de 31 de diciembre de 2020, 75/253 B y 75/253 C, de 30 de junio de 2021, y la sección I de su resolución 76/246 A,

Habiendo examinado el informe de ejecución financiera del presupuesto por programas para 2021[14] y el informe conexo de la Comisión Consultiva[15],

1. *Toma nota* del informe del Secretario General;

2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;

3. *Observa* el informe de ejecución correspondiente a 2021, que refleja de manera adecuada la ejecución del presupuesto de 2021, y solicita al Secretario General que siga mejorándolo;

4. *Recuerda* el párrafo 74 del informe de la Comisión Consultiva, decide fusionar los informes del Secretario General sobre las transferencias entre secciones y el informe sobre la ejecución del presupuesto por programas, y solicita al Secretario General que publique el informe combinado a más tardar a fines de mayo, tras la presentación de los estados financieros al 31 de marzo, con los recursos disponibles;

5. *Recuerda también* el párrafo 33 del informe de la Comisión Consultiva, observa que es preciso respetar el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas[16] y solicita al Secretario General que devuelva los fondos no comprometidos;

6. *Solicita* al Secretario General que celebre consultas con las delegaciones sobre posibles medidas de austeridad que puedan afectar a su labor en los órganos principales de las Naciones Unidas y que haga todo lo posible por mitigar sus efectos;

7. *Toma nota* de los gastos finales para 2021, que ascendieron a 3.017.890.800 dólares, y de los ingresos reales para 2021, que ascendieron a 286.980.000 dólares;

[14] A/77/347.
[15] A/77/7/Add.18.
[16] ST/SGB/2013/4 y ST/SGB/2013/4/Amend.1.

8. *Aprueba* el reembolso a los Estados Miembros, en forma de crédito deducible de las cuotas de 2023, del superávit neto de 178.876.700 dólares correspondiente a 2021;

9. *Aprueba también* la devolución del saldo de 1.474.000 dólares de los compromisos del fondo especial del presupuesto por programas para 2020, así como la cantidad de 14.766.100 dólares de la recuperación de costos por parte de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia, en forma de créditos deducibles de las cuotas de los Estados Miembros para 2023;

VIII
Subsanación del deterioro de las condiciones y la capacidad limitada de las instalaciones de los servicios de conferencias de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi

Recordando su resolución 73/270, de 22 de diciembre de 2018, la sección XIV de su resolución 74/263, la sección III de su resolución 75/253 B y la sección IV de su resolución 76/246 A,

Habiendo examinado el informe del Secretario General[17] y el informe conexo de la Comisión Consultiva[18],

1. *Toma nota* del informe del Secretario General;

2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;

3. *Expresa su gratitud* al Gobierno de Kenya por su apoyo continuo a la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi y confía en que el Secretario General se mantendrá en contacto con el país anfitrión para asegurar el éxito del proyecto;

4. *Reconoce* la necesidad de subsanar el deterioro de las condiciones y la capacidad limitada de las instalaciones de los servicios de conferencias de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi y la urgente necesidad de ejecutar el proyecto para hacer frente a la situación, con el fin de aumentar su utilización y lograr que la Oficina llegue a funcionar en condiciones acordes con las de otras sedes de las Naciones Unidas;

5. *Destaca* la importancia de que exista gobernanza, supervisión eficaz, transparencia y rendición de cuentas en la gestión del proyecto para asegurar que los objetivos del proyecto se logren conforme al presupuesto y el calendario aprobados;

6. *Recuerda* el párrafo 19 del informe de la Comisión Consultiva y solicita al Secretario General que vele por la intervención activa del Servicio de Políticas de Gestión Global de Activos para asegurar una supervisión y una gobernanza adecuadas de todos los aspectos del proyecto y la incorporación de las enseñanzas extraídas de otros grandes proyectos de construcción;

7. *Solicita* al Secretario General que siga supervisando activamente todos los riesgos del proyecto y mitigándolos, que adopte todas las medidas necesarias para asegurar la ejecución del proyecto conforme al alcance, el presupuesto y el calendario aprobados por la Asamblea General, y que incluya en su próximo informe sobre los progresos realizados información actualizada sobre la gestión de los riesgos y las medidas de mitigación conexas;

8. *Solicita también* al Secretario General que siga documentando las mejores prácticas y las enseñanzas extraídas de los proyectos de construcción de

[17] A/77/367 y A/77/367/Corr.1.
[18] A/77/7/Add.15.

infraestructura, lo que incluye la ingeniería del valor, el llamado a presentación de propuestas en varias etapas y el uso de materiales y conocimientos locales, y que considere su aplicación, según proceda, para velar por que los objetivos de este proyecto se alcancen conforme al presupuesto y el calendario aprobados;

9. *Observa* que el inicio de la fase de diseño permitirá recabar contribuciones voluntarias y otras formas de apoyo que puedan contribuir a sufragar el costo total del proyecto;

10. *Solicita* al Secretario General que asegure la conformidad con los códigos y normas de construcción pertinentes y con las mejores prácticas para las personas con discapacidad en el diseño, la construcción y la renovación de las instalaciones de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi;

11. *Recuerda* el párrafo 17 del informe de la Comisión Consultiva y solicita al Secretario General que en el próximo informe sobre la marcha de los trabajos le proporcione información actualizada sobre el número previsto de participantes presenciales, así como sobre la duración de las conferencias y otros eventos, de las entidades que se han comprometido a utilizar las instalaciones de conferencias de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi o han expresado interés en hacerlo;

12. *Alienta* al Secretario General a que siga intensificando las gestiones que realiza la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi para lograr que se celebren más reuniones intergubernamentales de las Naciones Unidas en sus instalaciones, y reitera el importante papel que desempeña la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi como lugar de destino de las Naciones Unidas y que se dará prioridad a las reuniones intergubernamentales en la utilización de las instalaciones;

13. *Recuerda* sus resoluciones 56/242, de 24 de diciembre de 2001, y 57/283 B, de 15 de abril de 2003, observa que el cumplimiento de la norma relativa a la celebración de reuniones en las sedes aumentará aún más la tasa de utilización de las instalaciones de conferencias de Nairobi y solicita al Secretario General que siga intensificando las gestiones que realiza la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi para cumplir el principio general establecido en las sedes;

14. *Decide* encargar el trabajo de diseño para las instalaciones de los servicios de conferencias de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, con arreglo a la opción B, sin perjuicio de cualquier decisión futura relativa a la fase de construcción del proyecto;

15. *Toma nota* del párrafo 23 del informe de la Comisión Consultiva, pone de relieve que los servicios de seguridad entre los bloques A a J, ubicados conjuntamente, y los proyectos de instalaciones de servicios de conferencias deberían coordinarse para garantizar un enfoque holístico de las cuestiones generales de seguridad del recinto, y decide crear una plaza de Oficial de Seguridad Física (P-3);

16. *Decide* no convertir la plaza de Oficial de Tecnología de la Información (personal nacional del Cuadro Orgánico) en plaza de Oficial de Tecnología de la Información (P-4);

17. *Recuerda* el párrafo 27 del informe de la Comisión Consultiva y alienta al Secretario General a que intensifique sus esfuerzos para incorporar conocimientos, competencias técnicas y capacidad locales, según proceda, desde los inicios del proyecto;

18. *Recuerda también* el párrafo 32 del informe de la Comisión Consultiva y solicita además al Secretario General que siga señalando posibles vínculos y sinergias entre este proyecto y el proyecto de sustitución de los bloques A a J;

19. *Solicita* al Secretario General que incorpore las medidas previstas en materia de eficiencia de las energías renovables, tratamiento de aguas residuales, gestión de los residuos sólidos y gestión de los recursos hídricos en el diseño del proyecto, incluidas las enseñanzas extraídas de otros proyectos de construcción;

20. *Decide* establecer una cuenta plurianual destinada a obras de construcción en curso para el proyecto de instalaciones de servicios de conferencias en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi;

21. *Consigna* una suma de 6.187.700 dólares para el proyecto en 2023, a saber, 2.298.400 dólares en la sección 29G (“Administración, Nairobi”) y 3.889.300 dólares en la sección 33 (“Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento”) del proyecto de presupuesto por programas para 2023;

22. *Autoriza* al Secretario General a arrastrar el saldo no utilizado de 2022, que se estima en aproximadamente 930.900 dólares, a la cuenta plurianual para obras de construcción en curso.

IX
Marcha de la renovación del Palacio de África en la sede de la Comisión Económica para África (Addis Abeba)

Recordando la sección III de su resolución 65/259, la sección VII de su resolución 66/247, la sección III de su resolución 68/247 A, la sección V de su resolución 69/262, la sección IX de su resolución 70/248 A, la sección V de su resolución 71/272 A, la sección XII de su resolución 72/262 A, la sección VIII de su resolución 73/279 A, la sección X de su resolución 74/263, la sección X de su resolución 75/253 A y la sección VIII de su resolución 76/246 A,

Habiendo examinado el informe del Secretario General[19] y el informe conexo de la Comisión Consultiva[20],

1. *Toma nota* del informe del Secretario General;

2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva;

3. *Expresa su aprecio* al Gobierno de Etiopía, en su calidad de país anfitrión, por su apoyo continuo al proyecto, y alienta al Secretario General a que siga colaborando con el país anfitrión, entre otras cosas, en la protección del medio ambiente, incluida la ecologización del complejo y de los espacios públicos de las proximidades;

4. *Aprecia* las contribuciones de los Gobierno de Malí y Etiopía, recuerda el párrafo 5 del informe de la Comisión Consultiva, y reitera su solicitud al Secretario General de que siga esforzándose por entablar contactos con los Estados Miembros para solicitar contribuciones voluntarias y en especie, en plena conformidad con todas las normas y reglamentos pertinentes de la Organización, y que proporcione información detallada al respecto en el contexto de su próximo informe sobre la marcha de los trabajos;

5. *Alienta* al Secretario General a que entable contactos con los Estados miembros de la Unión Africana, así como con la Comisión de la Unión Africana, para movilizar contribuciones voluntarias destinadas a prestar apoyo al proyecto y al centro de visitantes, teniendo en cuenta que el Palacio de África es el lugar de

[19] A/77/339.
[20] A/77/7/Add.16.

nacimiento histórico de la Organización de la Unidad Africana y del patrimonio africano que representa;

6. *Recuerda* el párrafo 8 del informe de la Comisión Consultiva y solicita al Secretario General que vuelva a examinar el estudio de viabilidad del centro de visitantes y presente previsiones de ingresos, justificaciones y una evaluación de las opciones para apoyar la futura estabilidad financiera del centro, asegurándose al mismo tiempo de que las tarifas de los servicios al público sean razonables y asequibles para una amplia gama de grupos de ingresos y segmentos de la sociedad y de que el centro contribuya a crear una mayor conciencia sobre la labor de las Naciones Unidas;

7. *Destaca* la importancia de que exista gobernanza, supervisión eficaz, transparencia y rendición de cuentas en la gestión del proyecto para asegurar que los objetivos del proyecto se logren conforme al presupuesto y el calendario aprobados;

8. *Pone de relieve* que el Servicio de Políticas de Gestión Global de Activos debería continuar interviniendo activamente en la supervisión del proyecto para asegurar la supervisión central de los proyectos de infraestructura, incluida la gestión de riesgos y su adecuación a la experiencia adquirida, y alienta al Secretario General a que siga colaborando con el Comité de Partes Interesadas, la Junta Consultiva y el país anfitrión para mejorar las labores de coordinación en la ejecución del proyecto;

9. *Pone de relieve también* la necesidad de que la Oficina de Servicios de Supervisión Interna siga supervisando la renovación del Palacio de África, según proceda, y continúe incluyendo información sobre sus principales conclusiones;

10. *Solicita* al Secretario General que siga documentando las mejores prácticas y las enseñanzas extraídas de los proyectos de construcción de infraestructura, lo que incluye la ingeniería del valor, el llamado a presentación de propuestas en varias etapas y el uso de materiales y conocimientos locales, y que considere su aplicación, según proceda, para velar por que los objetivos de este proyecto se alcancen conforme presupuesto y el calendario aprobados;

11. *Reitera su solicitud* al Secretario General de que incluya información actualizada sobre la gestión de los principales riesgos y las medidas de mitigación conexas con miras a mantener el calendario aprobado del proyecto, evitar sobrecostos y velar por que el proyecto se ejecute conforme al alcance, el presupuesto y el calendario aprobados por la Asamblea General, y solicita información actualizada al respecto en el contexto de su próximo informe sobre la marcha de los trabajos;

12. *Encomia* al Secretario General por haber normalizado el formato de los informes sobre los proyectos de construcción de infraestructura de las Naciones Unidas, incorporando información actualizada sobre la plantilla encargada de la gestión del proyecto, una comparación de los cinco principales riesgos del proyecto y el calendario del proyecto tanto en forma de gráfico de Gantt como en forma de cuadro, y solicita al Secretario General que en los futuros informes sobre la marcha de los trabajos incluya un cuadro en que se presente la evolución del plan de costos del proyecto;

13. *Recuerda* el párrafo 23 del informe de la Comisión Consultiva y solicita al Secretario General que continúe esforzándose por llevar a cabo el análisis necesario para establecer una base de referencia de la eficiencia energética y proporcione información actualizada y detallada a la Asamblea General en el contexto del próximo informe sobre la marcha de los trabajos;

14. *Recuerda también* el párrafo 23 del informe de la Comisión Consultiva y alienta al Secretario General a que siga utilizando los conocimientos, los materiales, la tecnología y la capacidad locales en todas las fases de ejecución de los proyectos

de construcción y renovación en la sede de la Comisión Económica para África en Addis Abeba, según proceda;

15. *Reitera su reconocimiento* al Secretario General por su constante empeño en asegurar la preservación de la integridad histórica y arquitectónica del Palacio de África y reitera su solicitud de que el Secretario General intensifique los esfuerzos por lograr que los principales interesados se impliquen en el cumplimiento del objetivo de conservación del patrimonio, por dar a conocer a nivel mundial el histórico Palacio de África y el patrimonio africano que representa, y por fomentar las asociaciones con instituciones académicas y de investigación regionales e internacionales, incluidas universidades y museos, especializadas en la historia y la cultura de África;

16. *Acoge con beneplácito* las medidas adoptadas por el Secretario General para garantizar la conformidad del Palacio de África y su centro de visitantes con los códigos y normas de construcción pertinentes, así como con las mejores prácticas para las personas con discapacidad, alienta a la Comisión a que prosiga esos esfuerzos, y solicita al Secretario General que en su próximo informe proporcione información actualizada sobre los progresos realizados en esas esferas;

17. *Consigna* una cantidad neta de 6.244.000 dólares para actividades relacionadas con proyectos en 2023, a saber, 3.100.900 dólares en la sección 18 (“Desarrollo económico y social en África”), 2.811.200 dólares en la sección 33 (“Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento”), y 331.900 dólares en la sección 34 (“Seguridad”) del proyecto de presupuesto por programas para 2023, que se imputarían al fondo para imprevistos;

X
Avances en la renovación del Edificio Norte de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe en Santiago

Recordando la sección VII de su resolución 69/274 A, la sección VI de su resolución 70/248 B, de 1 de abril de 2016, la sección V de su resolución 72/262 A, la sección X de su resolución 73/279 A, la sección XI de su resolución 74/263, la sección XI de su resolución 75/253 A, y la sección XVI de su resolución 76/246 A,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la marcha de los trabajos[21] y el informe conexo de la Comisión Consultiva[22],

1. *Toma nota* del informe del Secretario General;

2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva;

3. *Reconoce* el importante papel desempeñado por los países anfitriones en cuanto a facilitar el mantenimiento y la construcción de las instalaciones de las Naciones Unidas, y destaca el valor de continuar la colaboración con los países anfitriones a este respecto;

4. *Expresa su gratitud* al Gobierno de Chile, en su calidad de país anfitrión, por sus esfuerzos constantes para apoyar y facilitar la labor de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe;

5. *Recuerda* el párrafo 5 del informe de la Comisión Consultiva, y reitera su solicitud al Secretario General de que siga buscando activamente contribuciones voluntarias y en especie de los Estados Miembros, en plena conformidad con todas las normas y reglamentos pertinentes de la Organización, y proporcione información

[21] A/77/315.
[22] A/77/7/Add.8.

detallada sobre la cuestión en el contexto de su próximo informe sobre la marcha de los trabajos;

6. *Solicita* al Secretario General que siga documentando las mejores prácticas y las enseñanzas extraídas de los proyectos de construcción de infraestructura, lo que incluye la ingeniería de valor, el llamado a presentación de propuestas en varias etapas y el uso de materiales y conocimientos locales, y que considere su aplicación, según proceda, para velar por que los objetivos de este proyecto se alcancen conforme al presupuesto y el calendario aprobados;

7. *Destaca* la importancia de que exista gobernanza, supervisión eficaz, transparencia y rendición de cuentas en la gestión del proyecto para asegurar que los objetivos del proyecto se logren conforme al presupuesto y el calendario aprobados;

8. *Pone de relieve* que el Servicio de Políticas de Gestión Global de Activos debería continuar interviniendo activamente en la supervisión del proyecto para asegurar la supervisión central de los proyectos de infraestructura, incluida la gestión de riesgos y su adecuación a la experiencia adquirida;

9. *Recuerda* el párrafo 10 del informe de la Comisión Consultiva, resalta el retraso de un año en la finalización del proyecto, y solicita al Secretario General que adopte todas las medidas necesarias para mitigar los retrasos;

10. *Solicita* al Secretario General que vigile estrechamente todos los riesgos del proyecto y los mitigue y que adopte las medidas necesarias para asegurar la ejecución del proyecto conforme al alcance, el presupuesto y el calendario aprobados por la Asamblea General, y solicita también al Secretario General que incluya información sobre la gestión de los riesgos y las medidas de mitigación adoptadas en su próximo informe sobre la marcha de los trabajos;

11. *Encomia* al Secretario General por haber normalizado el formato de los informes sobre los proyectos de construcción de infraestructura de las Naciones Unidas, incorporando información actualizada sobre la plantilla encargada de la gestión del proyecto, una comparación de los cinco principales riesgos del proyecto y el calendario del proyecto tanto en forma de gráfico de Gantt como en forma de cuadro, y solicita al Secretario General que en los futuros informes sobre la marcha de los trabajos incluya un cuadro en que se presente la evolución del plan de costos del proyecto;

12. *Reitera su solicitud* al Secretario General de que se asegure de que el proyecto dé lugar a obras de renovación que se ajusten a los códigos y las normas de construcción pertinentes, incluidas las disposiciones para las personas con discapacidad relativas a la accesibilidad, la tecnología y la seguridad en el lugar de trabajo;

13. *Observa con aprecio* que el proyecto avanza de conformidad con sus objetivos aprobados en lo que respecta a las medidas de mitigación del riesgo sísmico, la eficiencia energética y el cumplimiento de la normativa en materia de salud y seguridad;

14. *Acoge con beneplácito* los planes de renovación del Edificio Norte de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe como un edificio sostenible y eficiente desde el punto de vista energético cuyo consumo energético anual sea igual o inferior a la cantidad de energía renovable generada *in situ*;

15. *Solicita* al Secretario General que vele por que todas las actividades promuevan la eficiencia en función de los costos y la transparencia, se lleven a cabo con los recursos disponibles y de conformidad con el marco legislativo de las

Naciones Unidas, incluidos el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada, sin dejar de rendir cuentas a la Asamblea General;

16. *Aprueba* el mantenimiento de la plaza temporaria de Oficial de Adquisiciones (P-3) para el período comprendido entre enero y abril de 2023;

17. *Consigna* la suma de 640.400 dólares para el proyecto en 2023, a saber, 24.800 dólares en la sección 21 (“Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe”) y 615.600 dólares en la sección 33 (“Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento”) del proyecto de presupuesto por programas para 2023, con cargo al fondo para imprevistos;

XI
Proyecto de acondicionamiento para la mitigación del riesgo sísmico y la sustitución de los activos al término de su ciclo de vida en los locales de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico en Bangkok

Recordando la sección XII de su resolución 70/248 A, la sección IV de su resolución 71/272 A, la sección XIII de su resolución 72/262 A, la sección VII de su resolución 73/279 A, la sección XII de su resolución 74/263, la sección XII de su resolución 75/253 A y la sección VII de su resolución 76/246 A,

Habiendo examinado el informe del Secretario General[23] y el informe conexo de la Comisión Consultiva[24],

1. *Toma nota* del informe del Secretario General;

2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva;

3. *Expresa su gratitud* al Gobierno de Tailandia, en su calidad de país anfitrión, por los esfuerzos constantes para apoyar y facilitar la labor de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, entre los que figuran las contribuciones voluntarias y la transferencia de conocimientos y competencias técnicas locales en pro de la ejecución del proyecto;

4. *Acoge con beneplácito* las medidas positivas adoptadas para la colaboración con el país anfitrión, y alienta a la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico a que siga colaborando con el país anfitrión a este respecto;

5. *Acoge con beneplácito también* la ceremonia de colocación de la primera piedra con la que se inauguraron oficialmente las obras de construcción en noviembre de 2021 y el hecho de que las obras avanzan actualmente a buen ritmo y que se estima que se terminarán conforme al presupuesto y el calendario aprobados por la Asamblea General;

6. *Reitera su solicitud* al Secretario General de que siga buscando activamente contribuciones voluntarias y en especie de los Estados Miembros, en plena conformidad con todas las normas y reglamentos pertinentes de la Organización, y que proporcione información detallada sobre la cuestión en el contexto de su próximo informe sobre los progresos realizados;

7. *Destaca* la importancia de que exista gobernanza, supervisión eficaz, transparencia y rendición de cuentas en la gestión del proyecto para asegurar que los objetivos del proyecto se logren conforme al presupuesto y el calendario aprobados;

8. *Encomia* los esfuerzos de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico en su compromiso con el proyecto, a pesar del impacto de la pandemia de

[23] A/77/330.
[24] A/77/7/Add.12.

COVID-19, y aprecia el asesoramiento de las autoridades del Gobierno anfitrión sobre medidas específicas para garantizar el cumplimiento de la normativa local en materia de salud y seguridad y mitigar los riesgos conexos;

9. *Pone de relieve* que el Servicio de Políticas de Gestión Global de Activos debería continuar interviniendo activamente en la supervisión del proyecto para asegurar la supervisión central de los proyectos de infraestructura, incluida la gestión de riesgos y su adecuación a la experiencia adquirida;

10. *Encomia* las medidas adoptadas por la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico para reducir los costos del proyecto mediante la ingeniería del valor y alienta al Secretario General a que siga esforzándose por lograr eficiencias, siempre que sea posible, para garantizar que el proyecto se complete conforme al presupuesto, el alcance y el calendario aprobados por la Asamblea General;

11. *Solicita* al Secretario General que siga teniendo en cuenta las enseñanzas extraídas y las mejores prácticas resultantes de proyectos de construcción y renovación anteriores y, en particular, que aproveche la experiencia y los conocimientos adquiridos en otros proyectos de infraestructura, para asegurar que los objetivos del proyecto se logren conforme al presupuesto y de manera oportuna, y solicita también al Secretario General que proporcione información actualizada sobre las medidas consideradas y aplicadas a este respecto en su próximo informe sobre los progresos realizados;

12. *Recuerda* el párrafo 8 del informe de la Comisión Consultiva, y solicita al Secretario General que siga supervisando activamente todos los riesgos del proyecto y los mitigue, que adopte todas las medidas necesarias para asegurar la ejecución del proyecto conforme al alcance, el presupuesto y el calendario aprobados por la Asamblea General, y que incluya en su próximo informe sobre los progresos realizados información actualizada sobre la gestión de los riesgos y las medidas de mitigación conexas;

13. *Recuerda* el párrafo 11 del informe de la Comisión Consultiva, y solicita al Secretario General que se siga ocupando activamente de gestionar los cambios solicitados por el responsable del proyecto y que, en concreto, cualquier costo adicional del proyecto derivado de cambios de último momento solicitados por los arrendatarios, que puedan dar lugar a posibles reclamaciones, debería ser asumido por el arrendatario en cuestión y no por la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico;

14. *Observa* los esfuerzos realizados por el Secretario General para consolidar las necesidades de mobiliario de oficina de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico y de la Comisión Económica para África en un único ejercicio de licitación para lograr economías de escala;

15. *Acoge con beneplácito* las medidas adoptadas por el Secretario General para asegurar que el edificio de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico se ajuste a las normas de construcción pertinentes y a las mejores prácticas para las personas con discapacidad, y solicita al Secretario General que en su próximo informe proporcione información actualizada sobre los progresos realizados en esas esferas;

16. *Alienta* al Secretario General a que intensifique sus esfuerzos para incluir los conocimientos, la tecnología y la capacidad locales y el uso de materiales de origen y fabricación local, así como fuerza de trabajo y expertos locales, en todas las fases de ejecución del proyecto de construcción;

17. *Solicita* al Secretario General que siga documentando las mejores prácticas y las enseñanzas extraídas de los proyectos de construcción de infraestructura, lo que

incluye la ingeniería del valor, el llamado a presentación de propuestas en varias etapas y el uso de materiales y conocimientos locales, y que considere su aplicación, según proceda, para velar por que los objetivos de este proyecto se alcancen conforme al presupuesto y el calendario aprobados;

18 *Consigna* una suma de 10.902.400 dólares para 2023, a saber, 556.500 dólares en la sección 19 (“Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico”) y 10.345.900 dólares en la sección 33 (“Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento”) del proyecto de presupuesto por programas para 2023;

XII
Progresos de la sustitución de los bloques de oficinas A J de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi

Recordando la sección XIV de su resolución 72/262 A, la sección IX de su resolución 73/279 A, la sección XIII de su resolución 74/263, la sección XIV de su resolución 75/253 A y la sección XV de su resolución 76/246 A,

Habiendo examinado el informe del Secretario General[25] y el informe conexo de la Comisión Consultiva[26],

1. *Toma nota* del informe del Secretario General;

2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva;

3. *Expresa su gratitud* al Gobierno de Kenya por su apoyo continuo a la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi y confía en que el Secretario General se mantendrá en contacto con el país anfitrión para asegurar el éxito del proyecto;

4. *Reitera su solicitud* al Secretario General de que siga buscando activamente contribuciones voluntarias y en especie de los Estados Miembros, en plena conformidad con todas las normas y reglamentos pertinentes de la Organización, y que proporcione información actualizada en el contexto de su próximo informe sobre los progresos realizados;

5. *Destaca* la importancia de que exista gobernanza, supervisión eficaz, transparencia y rendición de cuentas en la gestión del proyecto para asegurar que los objetivos del proyecto se logren conforme al presupuesto y el calendario aprobados;

6. *Solicita* al Secretario General que siga documentando las mejores prácticas y las enseñanzas extraídas de los proyectos de construcción de infraestructura, lo que incluye la ingeniería del valor, el llamado a presentación de propuestas en varias etapas y el uso de materiales y conocimientos locales, y que considere su aplicación, según proceda, para velar por que los objetivos de este proyecto se alcancen conforme al presupuesto y el calendario aprobados;

7. *Pone de relieve* que el Servicio de Políticas de Gestión Global de Activos debería continuar interviniendo activamente en la supervisión del proyecto para asegurar la supervisión central de los proyectos de infraestructura, incluida la gestión de riesgos y su adecuación a la experiencia adquirida;

8 *Recuerda* el párrafo 12 del informe de la Comisión Consultiva y solicita al Secretario General que siga determinando las posibles sinergias entre este proyecto y el proyecto de instalaciones de conferencias de la Oficina de las Naciones Unidas en

[25] A/77/349 y A/77/349/Corr.1.
[26] A/77/7/Add.14.

Nairobi, y le solicita que proporcione más información en el contexto de su próximo informe;

9. *Alienta* al Secretario General a que siga haciendo todo lo posible para adoptar medidas orientadas a evitar retrasos en los plazos del proyecto y mitigar sus posibles repercusiones para los costos y el plazo de finalización del proyecto;

10. *Recuerda* el párrafo 40 del informe de la Comisión Consultiva, y reitera la importancia de velar por que se utilicen materiales de origen y fabricación local, así como fuerza de trabajo y expertos locales, y espera con interés recibir información actualizada al respecto en futuros informes sobre los progresos realizados;

11. *Solicita* al Secretario General que vele por que todas las actividades promuevan la eficiencia en función de los costos y la transparencia y se lleven a cabo con los recursos disponibles y de conformidad con el marco legislativo de las Naciones Unidas, incluidos el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada, sin dejar de rendir cuentas a la Asamblea General;

12. *Solicita también* al Secretario General que incorpore las medidas previstas en materia de eficiencia de las energías renovables, tratamiento de aguas residuales, gestión de los residuos sólidos y gestión de los recursos hídricos en el diseño y la construcción del proyecto relativo a los bloques de oficinas A a J de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, incluidas las enseñanzas extraídas de otros proyectos de construcción;

13. *Solicita además* al Secretario General que asegure la conformidad con los códigos y normas de construcción pertinentes y con las mejores prácticas para las personas con discapacidad, en el proyecto de sustitución de los bloques A a J de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, y solicita al Secretario General que en su próximo informe proporcione información actualizada sobre los progresos realizados en esas esferas;

14. *Encomia* al Secretario General por haber normalizado el formato de los informes sobre los proyectos de construcción de infraestructura de las Naciones Unidas, incorporando información actualizada sobre la plantilla encargada de la gestión del proyecto, una comparación de los cinco principales riesgos del proyecto y el calendario del proyecto tanto en forma de gráfico de Gantt como en forma de cuadro, y solicita al Secretario General que en los futuros informes sobre la marcha de los trabajos incluya un cuadro en que se presente la evolución del plan de costos del proyecto;

15 *Aprueba* la reasignación de una plaza de Ingeniero (funcionario nacional) como plaza de Oficial Administrativo (funcionario nacional) en la sección 29G (“Administración, Nairobi”) del proyecto de presupuesto por programas para 2023;

16. *Aprueba también* el mantenimiento de una plaza de Oficial de Proyectos de Seguridad (P-3) desde enero de 2023 hasta la finalización del proyecto en la sección 34 (“Seguridad”) del proyecto de presupuesto por programas para 2023;

17. *Consigna* la suma de 13.196.200 dólares, a saber, a) 1.214.800 dólares en la sección 29G (“Administración Nairobi”); b) 11.748.100 dólares en la sección 33 (“Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento”); y c) 233.300 dólares en la sección 34 (“Seguridad”) del proyecto de presupuesto por programas para 2023;

XIII
Estimaciones revisadas resultantes del establecimiento de la Oficina de las Naciones Unidas para la Juventud

Habiendo examinado el informe del Secretario General[27] y el informe conexo de la Comisión Consultiva[28],

1. *Toma nota* del informe del Secretario General;

2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva;

3. *Aprueba* una consignación adicional, con cargo al fondo para imprevistos para 2023, por un total de 2.274.400 dólares, a saber, 2.214.100 dólares en la sección 1 (“Determinación de políticas, dirección y coordinación generales”), 33.100 dólares en la sección 2 (“Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias”) y 27.200 dólares en la sección 29B (“Departamento de Apoyo Operacional”) del proyecto de presupuesto por programas para 2023;

4. *Aprueba también* la creación de 16 puestos (1 de Subsecretario General, 1 D-1, 2 P-5, 5 P-3, 6 P-2, 1 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) en la Oficina de las Naciones Unidas para la Juventud;

5. *Aprueba además* una consignación adicional de 185.800 dólares en la sección 36 (“Contribuciones del personal”) del proyecto de presupuesto por programas para 2023, que se compensará con un aumento equivalente en la sección 1 de ingresos (“Ingresos en concepto de contribuciones del personal”).

XIV
Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus períodos ordinarios de sesiones 49º, 50º y 51º y sus períodos extraordinarios de sesiones 34º y 35º, en 2022

Habiendo examinado los informes del Secretario General[29] y el informe conexo de la Comisión Consultiva[30],

1. *Toma nota* de los informes del Secretario General;

2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;

3. *Aprueba* la creación, a partir del 1 de enero de 2023, de 17 puestos en la sección 24 (“Derechos humanos”) y 1 puesto en la sección 28 (“Comunicación global”) del proyecto de presupuesto por programas para 2023, para apoyar las actividades encomendadas por el Consejo en su resolución 51/30, de 7 de octubre de 2022[31], y su decisión 51/101, de 6 de octubre de 2022[32];

4. *Consigna* una suma adicional de 55.925.000 dólares, a saber, 3.735.600 dólares en la sección 2 (“Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias”), 51.636.100 dólares en la sección 24 (“Derechos humanos”), 455.700 dólares en la sección 28 (“Comunicación global”), 31.800

[27] A/77/541 y A/77/541/Corr.1.
[28] A/77/605.
[29] A/77/579 y A/77/579/Add.1
[30] A/77/7/Add.27.
[31] Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, septuagésimo séptimo período de sesiones, suplemento núm. 53A* (A/77/53/Add.1), cap. III, secc. A.
[32] *Ibid.*, secc. B.

dólares en la sección 29E (“Administración, Ginebra”) y 65,800 dólares en la sección 34 (“Seguridad”) del proyecto de presupuesto por programas para 2023;

5. *Consigna también* una suma de 6.773.900 dólares en la sección 36 (“Contribuciones del personal”) del proyecto de presupuesto por programas para 2023, que se compensará con una suma equivalente en la sección 1 de ingresos (“Ingresos en concepto de contribuciones del personal”);

XV
Centro de Comercio Internacional

1. *Aprueba* recursos por valor de 20.457.600 dólares (la parte correspondiente a las Naciones Unidas, que equivale al 50 % de 37.936.500 francos suizos al tipo de cambio de 0,9272 francos suizos por 1 dólar) propuestos para 2023 en la sección 13 (“Centro de Comercio Internacional”) del proyecto de presupuesto por programas para 2023;

XVI
Consecuencias para el presupuesto por programas de las recomendaciones y decisiones que figuran en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2022

Habiendo examinado la exposición presentada por el Secretario General de conformidad con el artículo 153 del Reglamento de la Asamblea General[33] y el informe conexo de la Comisión Consultiva[34],

1. *Recuerda* su resolución 77/__, de _____ de 2022;

2. *Toma nota* de la exposición presentada por el Secretario General;

3. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva;

XVII
Presupuesto de financiación conjunta de la Dependencia Común de Inspección en cifras brutas

Aprueba el presupuesto de la Dependencia Común de Inspección para 2023, que asciende a 8.378.700 dólares en cifras brutas;

XVIII
Presupuesto de financiación conjunta de la Comisión de Administración Pública Internacional en cifras brutas

Aprueba el presupuesto de la Comisión de Administración Pública Internacional para 2023, que asciende a 12.244.500 dólares en cifras brutas;

XIX
Presupuesto de financiación conjunta de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación en cifras brutas

Observa que el presupuesto de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación para 2023 asciende a 4.047.500 dólares en cifras brutas;

[33] A/C.5/77/4.
[34] A/77/7/Add.11.

XX
Presupuesto de financiación conjunta del Departamento de Seguridad en cifras brutas

Aprueba el presupuesto de financiación conjunta del Departamento de Seguridad de la Secretaría para 2023, que asciende a 165.190.900 dólares en cifras brutas y se desglosa de la siguiente manera:

a) Operaciones de Seguridad sobre el Terreno: 149.055.100 dólares;

b) Servicios de Seguridad en la Oficina de las Naciones Unidas en Viena: 16.135.800 dólares;

XXI
Efectos de las variaciones de los tipos de cambio y las tasas de inflación

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas resultantes de los efectos de las variaciones de los tipos de cambio y las tasas de inflación[35] y el informe conexo de la Comisión Consultiva[36],

Toma nota de las estimaciones revisadas resultantes del ajuste debido a los efectos de las variaciones de los tipos de cambio y las tasas de inflación;

XXII
Fondo para imprevistos

1. *Recuerda* su resolución 76/246 A, en que fijó la cuantía del fondo para imprevistos para el año 2023 en el 0,75 % del presupuesto por programas aprobado para 2022, a saber, 24.219.700 dólares;

2. *Observa* que, tras haber imputado al fondo para imprevistos un cargo de 22.595.200 dólares, queda un saldo de 1.624.500 dólares para 2023;

3. *Decide* fijar la cuantía del fondo para imprevistos para el año 2024 en el 0,75 % del presupuesto por programas aprobado para 2023.

[35] A/77/632.
[36] A/77/7/Add.38.

Proyecto de resolución III
Presupuesto por programas para 2023

A
Consignaciones presupuestarias para 2023

La Asamblea General

Resuelve que, para 2023:

1. Quedan aprobadas consignaciones por un total de 3.396.308.300 dólares de los Estados Unidos para los fines siguientes:

Sección		*Monto (dólares de los EE. UU.)*
	Parte I. *Determinación de políticas, dirección y coordinación generales*	
1	Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	86 769 400
2	Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias	348 510 900
	Subtotal, parte I	**435 280 300**
	Parte II. *Asuntos políticos*	
3	Asuntos políticos	839 094 400
4	Desarme	13 835 800
5	Operaciones de mantenimiento de la paz	52 878 300
6	Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos	4 757 800
	Subtotal, parte II	**910 566 300**
	Parte III. *Justicia y derecho internacionales*	
7	Corte Internacional de Justicia	29 110 900
8	Asuntos jurídicos	63 806 700
	Subtotal, parte III	**92 917 600**
	Parte IV. *Cooperación internacional para el desarrollo*	
9	Asuntos económicos y sociales	87 128 800
10	Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo	8 633 800
11	Apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la Agenda 2063 de la Unión Africana: el África que Queremos	8 695 200
12	Comercio y desarrollo	79 372 300
13	Centro de Comercio Internacional	20 457 600
14	Medio ambiente	21 033 600
15	Asentamientos humanos	13 385 100
16	Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal	23 110 500
17	ONU-Mujeres	10 614 400
	Subtotal, parte IV	**272 431 300**
	Parte V. *Cooperación regional para el desarrollo*	
18	Desarrollo económico y social en África	88 119 800
19	Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico	55 138 700

Sección		*Monto (dólares de los EE. UU.)*
20	Desarrollo económico en Europa	37 229 400
21	Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe	58 741 200
22	Desarrollo económico y social en Asia Occidental	48 931 500
23	Programa ordinario de cooperación técnica	43 374 500
	Subtotal, parte V	**331 535 100**
	Parte VI. *Derechos humanos y asuntos humanitarios*	
24	Derechos humanos	176 186 300
25	Protección internacional, soluciones duraderas y asistencia a los refugiados	44 633 900
26	Refugiados de Palestina	39 704 000
27	Asistencia humanitaria	27 125 400
	Subtotal, parte VI	**287 649 600**
	Parte VII. *Comunicación global*	
28	Comunicación global	101 807 000
	Subtotal, parte VII	**101 807 000**
	Parte VIII. *Servicios de apoyo comunes*	
29A	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión	60 885 200
29B	Departamento de Apoyo Operacional	96 878 000
29C	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	53 425 900
29E	Administración, Ginebra	77 706 400
29F	Administración, Viena	19 940 600
29G	Administración, Nairobi	19 014 600
	Subtotal, parte VIII	**327 850 700**
	Parte IX. *Supervisión interna*	
30	Supervisión interna	22 134 600
	Subtotal, parte IX	**22 134 600**
	Parte X. *Actividades administrativas financiadas conjuntamente y gastos especiales*	
31	Actividades administrativas financiadas conjuntamente	8 214 300
32	Gastos especiales	87 688 000
	Subtotal, parte X	**95 902 300**
	Parte XI. *Gastos de capital*	
33	Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento	85 471 000
	Subtotal, parte XI	**85 471 000**
	Parte XII. *Seguridad*	
34	Seguridad	126 952 700
	Subtotal, parte XII	**126 952 700**
	Parte XIII. *Cuenta de las Naciones Unidas para el Desarrollo*	
35	*Cuenta de las Naciones Unidas para el Desarrollo*	16 491 300
	Subtotal, parte XIII	**16 491 300**

Sección		*Monto (dólares de los EE. UU.)*
	Parte XIV. *Contribuciones del personal*	
36	Contribuciones del personal	289 318 500
	Subtotal, parte XIV	**289 318 500**
	Total	**3 396 308 300**

2. Además de las consignaciones aprobadas en el párrafo 1, se consigne la suma de 75.000 dólares para 2023 con cargo a los ingresos acumulados del Fondo de Dotación de la Biblioteca para adquirir libros, publicaciones periódicas, mapas y equipo de biblioteca y para sufragar los demás gastos de la Biblioteca del Palacio de las Naciones en Ginebra, conforme a los objetivos y las disposiciones de la dotación.

B
Estimaciones de ingresos para 2023

La Asamblea General

Resuelve que, para 2023:

1. Queden aprobadas las estimaciones de ingresos por un total de 321.949.500 dólares de los Estados Unidos, según se detalla a continuación:

Sección de ingresos	*Monto (dólares de los EE. UU.)*
1. Ingresos en concepto de contribuciones del personal	291 354 800
2. Ingresos generales	30 197 000
3. Servicios al público	397 700
Total	**321 949 500**

2. Los ingresos en concepto de contribuciones del personal se acrediten al Fondo de Nivelación de Impuestos de conformidad con lo dispuesto en su resolución 973 (X), de 15 de diciembre de 1955;

3. Los gastos directos de la Administración Postal de las Naciones Unidas, los servicios de visitantes, la venta de productos estadísticos, los servicios de comedores y servicios conexos, la administración de los garajes, los servicios de televisión y la venta de publicaciones no previstos en las consignaciones de créditos se imputen a los ingresos procedentes de esas actividades.

C
Financiación de las consignaciones para 2023

La Asamblea General

Resuelve que, para 2023:

1. Las consignaciones presupuestarias por un monto total de 3.443.427.800 dólares de los Estados Unidos, que se componen de los 3.396.308.300 dólares aprobados por la Asamblea General para el año 2023 en el párrafo 1 de la resolución A, más los 47.119.500 dólares en concepto de consignaciones adicionales para 2022, aprobadas por la Asamblea en su resolución 76/246 B, de 13 de abril de 2022, su decisión 76/564, de 23 de mayo de 2022, y su resolución 76/271, de 29 de junio de

2022, se financien de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 3.1 y 3.2 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas[1], como se indica a continuación:

a) 30.594.700 dólares, correspondientes a la estimación de ingresos distintos de los ingresos en concepto de contribuciones del personal aprobada para 2023 en la resolución B;

b) 195.116.800 dólares, como se refleja en el informe de ejecución financiera del presupuesto por programas para 2021[2], aprobados por la Asamblea en la sección I de su resolución 77/__, de __ de diciembre de 2022;

c) 3.217.716.300 dólares, correspondientes a las cuotas de los Estados Miembros calculadas de conformidad con su resolución 76/238, de 24 de diciembre de 2021, relativa a la escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas;

2. Se deduzcan de las cuotas de los Estados Miembros, de conformidad con lo dispuesto en su resolución 973 (X), de 15 de diciembre de 1955, las partes que les correspondan del Fondo de Nivelación de Impuestos, por un total de 292.390.400 dólares, que se compone de 291.354.800 dólares correspondientes a las consignaciones para 2023 y 1.035.600 dólares correspondientes a las consignaciones adicionales para 2022, aprobadas por la Asamblea en su resolución 76/246 B, su decisión 76/564 y su resolución 76/271.

[1] ST/SGB/2013/4 y ST/SGB/2013/4/Amend.1.
[2] A/77/347.

Proyecto de resolución IV
Gastos imprevistos y extraordinarios para 2023

La Asamblea General

1. *Autoriza* al Secretario General a que, previo consentimiento de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y con sujeción al Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas [1] y a lo dispuesto en el párrafo 3 de la presente resolución, contraiga compromisos en el año 2023 para sufragar los gastos imprevistos y extraordinarios que surjan durante el año o con posterioridad, siempre y cuando no sea necesario el consentimiento de la Comisión Consultiva para:

a) Los compromisos de gastos que no excedan de un total de 8 millones de dólares de los Estados Unidos y que el Secretario General certifique que guardan relación con el mantenimiento de la paz y la seguridad;

b) Los compromisos que la Presidencia de la Corte Internacional de Justicia certifique que guardan relación con los gastos ocasionados por:

i) La designación de magistrados *ad hoc* (Estatuto de la Corte Internacional de Justicia, Artículo 31), siempre que los gastos no excedan de un total de 100.000 dólares;

ii) La citación de testigos y la designación de peritos (Estatuto, Artículo 50) y la designación de asesores (Estatuto, Artículo 30), siempre que los gastos no excedan de un total de 25.000 dólares;

iii) El mantenimiento en sus cargos de los magistrados que no hayan sido reelegidos hasta que terminen sus casos (Estatuto, Artículo 13, párrafo 3), siempre que los gastos no excedan de un total de 20.000 dólares;

iv) El pago de pensiones y de los gastos de viaje y mudanza a los magistrados que se retiren y de los gastos de viaje y mudanza y el subsidio de instalación a los miembros de la Corte (Estatuto, Artículo 32, párrafo 7), siempre que los gastos no excedan de un total de 205.000 dólares;

v) La labor de la Corte o de sus Salas fuera de La Haya (Estatuto, Artículo 22), siempre que los gastos no excedan de un total de 12.500 dólares;

c) Los compromisos de gastos que no excedan de un total de 500.000 dólares en el año 2023, siempre que el Secretario General certifique que son necesarios para adoptar medidas de seguridad de conformidad con la sección XI, párrafo 6, de su resolución 59/276, de 23 de diciembre de 2004;

2. *Resuelve* que el Secretario General informará a la Comisión Consultiva y a la Asamblea General, en su septuagésimo noveno período de sesiones, de todos los compromisos de gastos contraídos conforme a lo dispuesto en la presente resolución, así como de las circunstancias pertinentes, y que presentará a la Asamblea estimaciones complementarias relativas a tales compromisos;

3. *Decide* que, en el año 2023, si una decisión del Consejo de Seguridad requiere que el Secretario General contraiga compromisos de gastos relacionados con el mantenimiento de la paz y la seguridad por una cuantía que exceda de 10 millones de dólares respecto de esa decisión, la cuestión se presentará a la Asamblea General o, si se ha suspendido o no se está celebrando su período de sesiones, el Secretario

[1] ST/SGB/2013/4 y ST/SGB/2013/4/Amend.1.

General convocará una continuación del período de sesiones o un período extraordinario de sesiones para examinarla.

Proyecto de resolución V
Fondo de Operaciones para 2023

La Asamblea General

Resuelve que:

1. El Fondo de Operaciones para 2023 se fije en 250 millones de dólares de los Estados Unidos;

2. Los Estados Miembros efectúen anticipos al Fondo de Operaciones por valor de 150 millones de dólares con arreglo a la escala de cuotas aprobada por la Asamblea General para las contribuciones de los Estados Miembros al presupuesto correspondientes a 2023, y el importe restante de 100 millones de dólares se financie con cargo a los fondos no gastados del presupuesto ordinario de 2021, con carácter excepcional y sin sentar precedente, de conformidad con la resolución 76/272 de la Asamblea General, de 29 de junio de 2022;

3. De esta asignación de anticipos se deduzcan:

a) Los saldos acreedores de los Estados Miembros en concepto de transferencias efectuadas en 1959 y 1960 de la cuenta de superávit al Fondo de Operaciones por un importe ajustado de 1.025.092 dólares;

b) Los anticipos en efectivo efectuados por los Estados Miembros al Fondo de Operaciones para 2022 de conformidad con la resolución 76/249 de la Asamblea General, de 24 de diciembre de 2021;

4. Si los saldos acreedores y los anticipos de un Estado Miembro al Fondo de Operaciones para 2022 exceden del monto del anticipo que ese Estado Miembro debe efectuar con arreglo a las disposiciones del párrafo 2, el excedente se deducirá del monto de las cuotas pagaderas por el Estado Miembro con respecto a 2023;

5. El Secretario General queda autorizado para anticipar con cargo al Fondo de Operaciones:

a) Las sumas necesarias para financiar las consignaciones presupuestarias hasta que se recauden las cuotas; las sumas anticipadas serán reembolsadas tan pronto como se disponga para ese fin de ingresos procedentes de las cuotas;

b) Las sumas necesarias para financiar los compromisos de gastos debidamente autorizados en virtud de las resoluciones aprobadas por la Asamblea General, en particular la resolución 77/__, de __ de diciembre de 2022, relativa a los gastos imprevistos y extraordinarios para 2023; el Secretario General incluirá en las estimaciones presupuestarias las partidas necesarias para la restitución de esas sumas al Fondo de Operaciones;

c) Las sumas necesarias para mantener el fondo rotatorio destinado a financiar compras y actividades autoamortizables diversas, siempre que, agregadas a las sumas netas anticipadas para el mismo objeto y no reintegradas, no excedan de 200.000 dólares; previo consentimiento de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, se podrán hacer anticipos que superen el total de 200.000 dólares;

d) Previo consentimiento de la Comisión Consultiva, las sumas necesarias para el pago por adelantado de primas de seguro, cuando el período de vigencia del seguro se extienda más allá del fin del año en que se efectuó el pago; el Secretario General incluirá en las estimaciones presupuestarias de cada año, durante la vigencia de las pólizas respectivas, las partidas necesarias para cubrir los gastos correspondientes a ese año;

e) Las sumas necesarias para que el Fondo de Nivelación de Impuestos atienda los compromisos de gastos corrientes hasta que se acumulen los saldos acreedores pertinentes; esos anticipos se reembolsarán tan pronto como se disponga de saldos acreedores suficientes en el Fondo de Nivelación de Impuestos;

6. Si la suma establecida en el párrafo 1 fuera insuficiente para atender a los fines normalmente relacionados con el Fondo de Operaciones, el Secretario General queda autorizado para utilizar, en 2023, dinero de los fondos y cuentas especiales colocados bajo su custodia, en las condiciones aprobadas por la Asamblea General en su resolución 1341 (XIII), de 13 de diciembre de 1958, o dinero procedente de los préstamos autorizados por la Asamblea.

Anexo I

Resumen de las recomendaciones de la Quinta Comisión sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2023, antes y después del ajuste, por sección

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

	Antes del ajuste				*Ajuste*[a]					
	Propuesta del Secretario General	*Ajustes recomendados por la Comisión Consultiva*	*Ajustes recomendados por la Quinta Comisión*	*Total (antes del ajuste)*	*Ajuste de la propuesta del Secretario General*	*Nuevo cálculo de los ajustes recomendados por la Comisión Consultiva*	*Nuevo cálculo de los ajustes efectuados por la Quinta Comisión*[b]	*Total del ajuste*	*Efectos en las tasas de vacantes de los ajustes efectuados por la Quinta Comisión*	*Total (después del ajuste)*
	(1)	*(2)*	*(3)*	*(4)=(1)+(2)+(3)*	*(5)*	*(6)*	*(7)*	*(8)=(5)+(6)+(7)*	*(9)*	*(10)=(4)+(8)+(9)*
1 Determinación de políticas, dirección y coordinación generales										
Presupuesto por programas	80 830,2	(884,9)	884,9	80 830,2	3 898,4	(48,8)	(47,1)	3 802,5	(268,2)	84 364,5
Estimaciones revisadas y consecuencias para el presupuesto por programas										
Consecuencias para el presupuesto por programas derivadas de las recomendaciones y decisiones contenidas en el informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (A/C.5/77/3)	(83,8)	–	–	(83,8)	–	–	–	–	–	(83,8)
Estimaciones revisadas relacionadas con el establecimiento de la Oficina de las Naciones Unidas para la Juventud (A/77/541 y A/77/541/Corr.1)	2 248,6	(34,5)	–	2 214,1	165,2	(3,2)	–	162,0	–	2 376,1
Consecuencias para el presupuesto por programas: investigación de las condiciones y circunstancias de la trágica muerte de Dag Hammarskjöld y de las personas que lo acompañaban (A/C.5/77/26)	103,8	–	–	103,8	8,8	–	–	8,8	–	112,6
Subtotal	**83 098,8**	**(919,4)**	**884,9**	**83 064,3**	**4 072,4**	**(52,0)**	**(47,1)**	**3 973,3**	**(268,2)**	**86 769,4**
2. Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias										
Presupuesto por programas	343 036,7	(1 536,6)	–	341 500,1	4 993,3	(114,9)	(547,6)	4 330,8	(3 306,1)	342 524,8
Estimaciones revisadas y consecuencias para el presupuesto por programas										
Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus períodos ordinarios de sesiones 49º,	2 377,6	1 358,0	–	3 735,6	195,9	112,0	–	307,9	–	4 043,5

	Antes del ajuste				*Ajuste*[a]					
	Propuesta del Secretario General	*Ajustes recomendados por la Comisión Consultiva*	*Ajustes recomendados por la Quinta Comisión*	*Total (antes del ajuste)*	*Ajuste de la propuesta del Secretario General*	*Nuevo cálculo de los ajustes recomendados por la Comisión Consultiva*	*Nuevo cálculo de los ajustes efectuados por la Quinta Comisión*[b]	*Total del ajuste*	*Efectos en las tasas de vacantes de los ajustes efectuados por la Quinta Comisión*	*Total (después del ajuste)*
	(1)	*(2)*	*(3)*	*(4)=(1)+(2)+(3)*	*(5)*	*(6)*	*(7)*	*(8)=(5)+(6)+(7)*	*(9)*	*(10)=(4)+(8)+(9)*
50º y 51º y su 34º período extraordinario de sesiones en 2022 (A/77/579)										
Examen de la estructura jurisdiccional del régimen común de las Naciones Unidas (A/77/222)	61,3	–	–	61,3	5,1	–	–	5,1	–	66,4
Estimaciones revisadas relacionadas con el establecimiento de la Oficina de las Naciones Unidas para la Juventud (A/77/541 y A/77/541/Corr.1)	33,1	–	–	33,1	2,7	–	–	2,7	–	35,8
Consecuencias para el presupuesto por programas: los océanos y el derecho del mar (A/C.5/77/25)	813,3	–	–	813,3	67,1	–	–	67,1	–	880,4
Consecuencias para el presupuesto por programas: crímenes de lesa humanidad (A/C.5/77/19)	159,5	–	–	159,5	13,1	–	–	13,1	–	172,6
Consecuencias para el presupuesto por programas: medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre (A/C.5/77/15)	64,3	–	–	64,3	5,4	–	–	5,4	–	69,7
Consecuencias para el presupuesto por programas: seguimiento y aplicación de las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa) y la Estrategia de Mauricio para la Ejecución Ulterior del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (A/C.5/77/23)	66,7	–	–	66,7	5,5	–	–	5,5	–	72,2
Consecuencias para el presupuesto por programas: problemas que plantea la acumulación excesiva de existencias de municiones convencionales (A/C.5/77/13)	107,3	–	–	107,3	8,9	–	–	8,9	–	116,2
Consecuencias para el presupuesto por programas: nuevas medidas prácticas para la prevención de la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre (A/C.5/77/14)	323,5	–	–	323,5	26,7	–	–	26,7	–	350,2
Consecuencias para el presupuesto por programas: seguimiento de la Segunda Conferencia de las Naciones	139,2	–	–	139,2	11,4	–	–	11,4	–	150,6

	Antes del ajuste				*Ajuste*[a]					
	Propuesta del Secretario General	*Ajustes recomendados por la Comisión Consultiva*	*Ajustes recomendados por la Quinta Comisión*	*Total (antes del ajuste)*	*Ajuste de la propuesta del Secretario General*	*Nuevo cálculo de los ajustes recomendados por la Comisión Consultiva*	*Nuevo cálculo de los ajustes efectuados por la Quinta Comisión*[b]	*Total del ajuste*	*Efectos en las tasas de vacantes de los ajustes efectuados por la Quinta Comisión*	*Total (después del ajuste)*
	(1)	*(2)*	*(3)*	*(4)=(1)+(2)+(3)*	*(5)*	*(6)*	*(7)*	*(8)=(5)+(6)+(7)*	*(9)*	*(10)=(4)+(8)+(9)*
Unidas sobre los Países en Desarrollo Sin Litoral (A/C.5/77/22 y A/C.5/77/22/Corr.1)										
Consecuencias para el presupuesto por programas: promoción en las Naciones Unidas de la cooperación internacional inclusiva y eficaz en cuestiones de tributación (A/C.5/77/21)	26,4	–	–	26,4	2,1	–	–	2,1	–	28,5
Subtotal	**347 208,9**	**(178,6)**	**–**	**347 030,3**	**5 337,2**	**(2,9)**	**(547,6)**	**4 786,7**	**(3 306,1)**	**348 510,9**
3. Asuntos políticos										
Misiones políticas especiales										
Presupuesto por programas	767 075,3	(5 755,7)	–	761 319,6	–	–	–	–	–	761 319,6
Estimaciones revisadas y consecuencias para el presupuesto por programas										
Estimaciones revisadas relacionadas con el proyecto de presupuesto por programas para 2023 correspondientes a las secciones 3 (“Asuntos políticos”) y 36 (“Contribuciones del personal”): Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Haití (A/77/6 (Sect. 3)/Add.7 y A/77/6 (Sect.3)/Add.7/Corr.1)	5 630,7	(21,0)	–	5 609,7	–	–	–	–	–	5 609,7
Proyecto de presupuesto por programas para 2023, grupo temático II: equipos, grupos y paneles encargados de vigilar la aplicación de las sanciones y otras entidades y mecanismos - Grupo de Expertos sobre Haití (A/77/6 (Sect. 3)/Add.8)	1 405,7	–	–	1 405,7	–	–	–	–	–	1 405,7
Subtotal	**774 111,7**	**(5 776,7)**	**–**	**768 335,0**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**768 335,0**
3 Asuntos políticos										
Otros										
Presupuesto por programas	68 306,9	(2 116,9)	2 089,5	68 279,5	3 380,3	229,8	(372,2)	3 237,9	(758,0)	70 759,4
Estimaciones revisadas y consecuencias para el presupuesto por programas										

	Antes del ajuste				*Ajuste*[a]					
	Propuesta del Secretario General	*Ajustes recomendados por la Comisión Consultiva*	*Ajustes recomendados por la Quinta Comisión*	*Total (antes del ajuste)*	*Ajuste de la propuesta del Secretario General*	*Nuevo cálculo de los ajustes recomendados por la Comisión Consultiva*	*Nuevo cálculo de los ajustes efectuados por la Quinta Comisión*[b]	*Total del ajuste*	*Efectos en las tasas de vacantes de los ajustes efectuados por la Quinta Comisión*	*Total (después del ajuste)*
	(1)	*(2)*	*(3)*	*(4)=(1)+(2)+(3)*	*(5)*	*(6)*	*(7)*	*(8)=(5)+(6)+(7)*	*(9)*	*(10)=(4)+(8)+(9)*
Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas: invertir en la prevención y la consolidación de la paz	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Subtotal	**68 306,9**	**(2 116,9)**	**2 089,5**	**68 279,5**	**3 380,3**	**229,8**	**(372,2)**	**3 237,9**	**(758,0)**	**70 759,4**
4. Desarme										
Presupuesto por programas	12 706,2	(7,6)	–	12 698,6	1 001,5	(0,6)	(21,3)	979,6	(107,2)	13 571,0
Estimaciones revisadas y consecuencias para el presupuesto por programas										
Consecuencias para el presupuesto por programas: nuevas medidas prácticas para la prevención de la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre (A/C.5/77/14)	234,7	–	–	234,7	30,1	–	–	30,1	–	264,8
Subtotal	**12 940,9**	**(7,6)**	**–**	**12 933,3**	**1 031,6**	**(0,6)**	**(21,3)**	**1 009,7**	**(107,2)**	**13 835,8**
5. Operaciones de mantenimiento de la paz										
Presupuesto por programas	54 731,8	(197,0)	–	54 534,8	(1 367,5)	(15,3)	(117,0)	(1 499,8)	(156,7)	52 878,3
Subtotal	**54 731,8**	**(197,0)**	**–**	**54 534,8**	**(1 367,5)**	**(15,3)**	**(117,0)**	**(1 499,8)**	**(156,7)**	**52 878,3**
6. Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos										
Presupuesto por programas	4 484,0	(58,8)	–	4 425,2	389,2	(5,4)	(8,8)	375,0	(42,4)	4 757,8
Subtotal	**4 484,0**	**(58,8)**	**–**	**4 425,2**	**389,2**	**(5,4)**	**(8,8)**	**375,0**	**(42,4)**	**4 757,8**
7. Corte Internacional de Justicia										
Presupuesto por programas	28 463,2	(15,8)	–	28 447,4	472,4	(0,8)	(46,7)	424,9	–	28 872,3
Estimaciones revisadas y consecuencias para el presupuesto por programas										

	Antes del ajuste				*Ajuste*[a]					
	Propuesta del Secretario General	*Ajustes recomendados por la Comisión Consultiva*	*Ajustes recomendados por la Quinta Comisión*	*Total (antes del ajuste)*	*Ajuste de la propuesta del Secretario General*	*Nuevo cálculo de los ajustes recomendados por la Comisión Consultiva*	*Nuevo cálculo de los ajustes efectuados por la Quinta Comisión*[b]	*Total del ajuste*	*Efectos en las tasas de vacantes de los ajustes efectuados por la Quinta Comisión*	*Total (después del ajuste)*
	(1)	*(2)*	*(3)*	*(4)=(1)+(2)+(3)*	*(5)*	*(6)*	*(7)*	*(8)=(5)+(6)+(7)*	*(9)*	*(10)=(4)+(8)+(9)*
Consecuencias para el presupuesto por programas: prácticas israelíes que afectan a los derechos humanos del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental (A/C.5/77/18)	233,9	(7,3)	–	226,6	12,4	(0,4)	–	12,0	–	238,6
Subtotal	**28 697,1**	**(23,1)**	**–**	**28 674,0**	**484,8**	**(1,2)**	**(46,7)**	**436,9**	**–**	**29 110,9**
8. Asuntos jurídicos										
Presupuesto por programas	58 807,7	(147,8)	137,9	58 797,8	2 720,4	(14,7)	(60,8)	2 644,9	(604,0)	60 838,7
Estimaciones revisadas y consecuencias para el presupuesto por programas										
Informe sobre el uso de la autorización para contraer compromisos de gastos y solicitud de una subvención para el Tribunal Especial Residual para Sierra Leona (A/77/352)	2 910,5	(145,5)	(2 765,0)	–	–	–	–	–	–	–
Informe sobre el uso de la autorización para contraer compromisos de gastos y solicitud de una subvención para las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya (A/77/513)	4 010,4	(601,4)	(3 409,0)	–	–	–	–	–	–	–
Informe sobre la utilización de la subvención de 2022 y solicitud de una subvención al Tribunal Especial para el Líbano para 2023 (A/77/548 y A/77/548/Corr.1)	2 968,0	–	–	2 968,0	–	–	–	–	–	2 968,0
Subtotal	**68 696,6**	**(894,7)**	**(6 036,1)**	**61 765,8**	**2 720,4**	**(14,7)**	**(60,8)**	**2 644,9**	**(604,0)**	**63 806,7**
9 Asuntos económicos y sociales										
Presupuesto por programas	85 814,1	(54,1)	–	85 760,0	2 188,3	(6,8)	(164,4)	2 017,1	(1 200,0)	86 577,1
Estimaciones revisadas y consecuencias para el presupuesto por programas										
Consecuencias para el presupuesto por programas: seguimiento y aplicación de las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa) y la Estrategia de Mauricio para la Ejecución Ulterior del Programa de	142,6	(47,5)	47,5	142,6	12,1	(4,0)	4,0	12,1	–	154,7

	Antes del ajuste				*Ajuste*[a]					
	Propuesta del Secretario General	*Ajustes recomendados por la Comisión Consultiva*	*Ajustes recomendados por la Quinta Comisión*	*Total (antes del ajuste)*	*Ajuste de la propuesta del Secretario General*	*Nuevo cálculo de los ajustes recomendados por la Comisión Consultiva*	*Nuevo cálculo de los ajustes efectuados por la Quinta Comisión*[b]	*Total del ajuste*	*Efectos en las tasas de vacantes de los ajustes efectuados por la Quinta Comisión*	*Total (después del ajuste)*
	(1)	*(2)*	*(3)*	*(4)=(1)+(2)+(3)*	*(5)*	*(6)*	*(7)*	*(8)=(5)+(6)+(7)*	*(9)*	*(10)=(4)+(8)+(9)*
Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (A/C.5/77/23)										
Consecuencias para el presupuesto por programas: promoción en las Naciones Unidas de la cooperación internacional inclusiva y eficaz en cuestiones de tributación (A/C.5/77/21)	365,9	–	–	365,9	31,1	–	–	31,1	–	397,0
Subtotal	**86 322,6**	**(101,6)**	**47,5**	**86 268,5**	**2 231,5**	**(10,8)**	**(160,4)**	**2 060,3**	**(1 200,0)**	**87 128,8**
10. Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo										
Presupuesto por programas	7 469,9	–	–	7 469,9	571,0	–	(12,5)	558,5	(54,6)	7 973,8
Estimaciones revisadas y consecuencias para el presupuesto por programas										
Consecuencias para el presupuesto por programas: seguimiento y aplicación de las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa) y la Estrategia de Mauricio para la Ejecución Ulterior del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (A/C.5/77/23)	177,6	(3,5)	3,5	177,6	15,8	(0,4)	0,4	15,8	–	193,4
Consecuencias para el presupuesto por programas: seguimiento de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países en Desarrollo Sin Litoral (A/C.5/77/22 y A/C.5/77/22/Corr.1)	476,4	(47,5)	–	428,9	41,7	(4,0)	–	37,7	–	466,6
Subtotal	**8 123,9**	**(51,0)**	**3,5**	**8 076,4**	**628,5**	**(4,4)**	**(12,1)**	**612,0**	**(54,6)**	**8 633,8**
11. Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África										
Presupuesto por programas	8 271,7	(20,4)	–	8 251,3	621,0	(2,7)	(13,8)	604,5	(160,6)	8 695,2
Subtotal	**8 271,7**	**(20,4)**	**–**	**8 251,3**	**621,0**	**(2,7)**	**(13,8)**	**604,5**	**(160,6)**	**8 695,2**
12. Comercio y desarrollo										
Presupuesto por programas	72 644,8	(121,9)	(52,1)	72 470,8	5 078,6	(10,7)	(146,5)	4 921,4	(340,8)	77 051,4

	Antes del ajuste				*Ajuste*[a]					
	Propuesta del Secretario General	*Ajustes recomendados por la Comisión Consultiva*	*Ajustes recomendados por la Quinta Comisión*	*Total (antes del ajuste)*	*Ajuste de la propuesta del Secretario General*	*Nuevo cálculo de los ajustes recomendados por la Comisión Consultiva*	*Nuevo cálculo de los ajustes efectuados por la Quinta Comisión*[b]	*Total del ajuste*	*Efectos en las tasas de vacantes de los ajustes efectuados por la Quinta Comisión*	*Total (después del ajuste)*
	(1)	*(2)*	*(3)*	*(4)=(1)+(2)+(3)*	*(5)*	*(6)*	*(7)*	*(8)=(5)+(6)+(7)*	*(9)*	*(10)=(4)+(8)+(9)*
Estimaciones revisadas y consecuencias para el presupuesto por programas										
Estimaciones revisadas respecto de las actividades de las Naciones Unidas para mitigar la inseguridad alimentaria mundial y sus efectos humanitarios (A/77/576)	2 328,8	(191,4)	–	2 137,4	207,2	(18,8)	–	188,4	(4,9)	2 320,9
Subtotal	**74 973,6**	**(313,3)**	**(52,1)**	**74 608,2**	**5 285,8**	**(29,5)**	**(146,5)**	**5 109,8**	**(345,7)**	**79 372,3**
13. Centro de Comercio Internacional										
Presupuesto por programas	20 174,9	–	–	20 174,9	282,7	–	–	282,7	–	20 457,6
Subtotal	**20 174,9**	**–**	**–**	**20 174,9**	**282,7**	**–**	**–**	**282,7**	**–**	**20 457,6**
14. Medio ambiente										
Presupuesto por programas	22 826,8	(16,6)	–	22 810,2	(1 287,1)	(1,7)	(37,0)	(1 325,8)	(450,8)	21 033,6
Subtotal	**22 826,8**	**(16,6)**	**–**	**22 810,2**	**(1 287,1)**	**(1,7)**	**(37,0)**	**(1 325,8)**	**(450,8)**	**21 033,6**
15. Asentamientos humanos										
Presupuesto por programas	14 095,3	(243,4)	220,9	14 072,8	(492,1)	(2,1)	(28,3)	(522,5)	(165,2)	13 385,1
Subtotal	**14 095,3**	**(243,4)**	**220,9**	**14 072,8**	**(492,1)**	**(2,1)**	**(28,3)**	**(522,5)**	**(165,2)**	**13 385,1**
16. Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal										
Presupuesto por programas	21 866,6	(11,7)	–	21 854,9	1 489,4	(0,9)	(46,5)	1 442,0	(186,4)	23 110,5
Subtotal	**21 866,6**	**(11,7)**	**–**	**21 854,9**	**1 489,4**	**(0,9)**	**(46,5)**	**1 442,0**	**(186,4)**	**23 110,5**
17. Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU–Mujeres)										
Presupuesto por programas	9 957,6	(30,8)	30,8	9 957,6	703,4	(3,1)	(15,8)	684,5	(27,7)	10 614,4
Subtotal	**9 957,6**	**(30,8)**	**30,8**	**9 957,6**	**703,4**	**(3,1)**	**(15,8)**	**684,5**	**(27,7)**	**10 614,4**
18. Desarrollo económico y social en África										
Presupuesto por programas	78 311,2	(128,8)	–	78 182,4	8 183,3	(12,3)	(185,9)	7 985,1	(1 148,6)	85 018,9

	Antes del ajuste				*Ajuste*[a]					
	Propuesta del Secretario General	*Ajustes recomendados por la Comisión Consultiva*	*Ajustes recomendados por la Quinta Comisión*	*Total (antes del ajuste)*	*Ajuste de la propuesta del Secretario General*	*Nuevo cálculo de los ajustes recomendados por la Comisión Consultiva*	*Nuevo cálculo de los ajustes efectuados por la Quinta Comisión*[b]	*Total del ajuste*	*Efectos en las tasas de vacantes de los ajustes efectuados por la Quinta Comisión*	*Total (después del ajuste)*
	(1)	*(2)*	*(3)*	*(4)=(1)+(2)+(3)*	*(5)*	*(6)*	*(7)*	*(8)=(5)+(6)+(7)*	*(9)*	*(10)=(4)+(8)+(9)*
Estimaciones revisadas y consecuencias para el presupuesto por programas										
Marcha de la renovación del Palacio de África en la sede de la Comisión Económica para África (Addis Abeba) (A/77/339)	3 100,9	–	–	3 100,9	–	–	–	–	–	3 100,9
Subtotal	**81 412,1**	**(128,8)**	**–**	**81 283,3**	**8 183,3**	**(12,3)**	**(185,9)**	**7 985,1**	**(1 148,6)**	**88 119,8**
19. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico										
Presupuesto por programas	54 312,3	(28,3)	–	54 284,0	893,7	(2,2)	(152,2)	739,3	(441,1)	54 582,2
Estimaciones revisadas y consecuencias para el presupuesto por programas										
Proyecto de acondicionamiento para la mitigación del riesgo sísmico y la sustitución de los activos al término de su ciclo de vida en los locales de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico en Bangkok (A/77/330)	556,5	–	–	556,5	–	–	–	–	–	556,5
Subtotal	**54 868,8**	**(28,3)**	**–**	**54 840,5**	**893,7**	**(2,2)**	**(152,2)**	**739,3**	**(441,1)**	**55 138,7**
20. Desarrollo económico en Europa										
Presupuesto por programas	35 545,8	(12,0)	–	35 533,8	1 856,8	(1,4)	(73,0)	1 782,4	(86,8)	37 229,4
Subtotal	**35 545,8**	**(12,0)**	**–**	**35 533,8**	**1 856,8**	**(1,4)**	**(73,0)**	**1 782,4**	**(86,8)**	**37 229,4**
21. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe										
Presupuesto por programas	59 354,5	(20,9)	–	59 333,6	202,1	(1,7)	(173,3)	27,1	(644,3)	58 716,4
Estimaciones revisadas y consecuencias para el presupuesto por programas										
Avances en la renovación del Edificio Norte de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe en Santiago (A/77/315)	24,8	–	–	24,8	–	–	–	–	–	24,8
Subtotal	**59 379,3**	**(20,9)**	**–**	**59 358,4**	**202,1**	**(1,7)**	**(173,3)**	**27,1**	**(644,3)**	**58 741,2**

	Antes del ajuste				*Ajuste*[a]					
	Propuesta del Secretario General	*Ajustes recomendados por la Comisión Consultiva*	*Ajustes recomendados por la Quinta Comisión*	*Total (antes del ajuste)*	*Ajuste de la propuesta del Secretario General*	*Nuevo cálculo de los ajustes recomendados por la Comisión Consultiva*	*Nuevo cálculo de los ajustes efectuados por la Quinta Comisión*[b]	*Total del ajuste*	*Efectos en las tasas de vacantes de los ajustes efectuados por la Quinta Comisión*	*Total (después del ajuste)*
	(1)	*(2)*	*(3)*	*(4)=(1)+(2)+(3)*	*(5)*	*(6)*	*(7)*	*(8)=(5)+(6)+(7)*	*(9)*	*(10)=(4)+(8)+(9)*
22. Desarrollo económico y social en Asia Occidental										
Presupuesto por programas	44 105,9	–	–	44 105,9	5 521,3	–	(87,8)	5 433,5	(607,9)	48 931,5
Subtotal	**44 105,9**	**–**	**–**	**44 105,9**	**5 521,3**	**–**	**(87,8)**	**5 433,5**	**(607,9)**	**48 931,5**
23. Programa ordinario de cooperación técnica										
Presupuesto por programas	40 264,8	–	–	40 264,8	3 109,7	–	–	3 109,7	–	43 374,5
Subtotal	**40 264,8**	**–**	**–**	**40 264,8**	**3 109,7**	**–**	**–**	**3 109,7**	**–**	**43 374,5**
24. Derechos humanos										
Presupuesto por programas	144 889,8	(30 587,8)	–	114 302,0	9 793,2	(2 709,5)	(167,4)	6 916,3	(1 071,8)	120 146,5
Estimaciones revisadas y consecuencias para el presupuesto por programas										
Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus períodos ordinarios de sesiones 49º, 50º y 51º y su 34º período extraordinario de sesiones en 2022 (A/77/579)	18 522,6	27 104,4	3 245,1	48 872,1	1 494,3	2 390,1	279,5	4 163,9	–	53 036,0
Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en su 35º período extraordinario de sesiones, celebrado en 2022 (A/77/579/Add.1)	2 764,0	(1 355,4)	1 355,4	2 764,0	239,8	(113,8)	113,8	239,8	–	3 003,8
Subtotal	**166 176,4**	**(4 838,8)**	**4 600,5**	**165 938,1**	**11 527,3**	**(433,2)**	**225,9**	**11 320,0**	**(1 071,8)**	**176 186,3**
25. Protección internacional, soluciones duraderas y asistencia a los refugiados										
Presupuesto por programas	42 212,3	–	–	42 212,3	2 422,4	–	(0,8)	2 421,6	–	44 633,9
Subtotal	**42 212,3**	**–**	**–**	**42 212,3**	**2 422,4**	**–**	**(0,8)**	**2 421,6**	**–**	**44 633,9**
26. Refugiados de Palestina										
Presupuesto por programas	44 039,7	–	–	44 039,7	(3 098,9)	–	(68,2)	(3 167,1)	(1 168,6)	39 704,0
Subtotal	**44 039,7**	**–**	**–**	**44 039,7**	**(3 098,9)**	**–**	**(68,2)**	**(3 167,1)**	**(1 168,6)**	**39 704,0**

	Antes del ajuste				*Ajuste*[a]					
	Propuesta del Secretario General	*Ajustes recomendados por la Comisión Consultiva*	*Ajustes recomendados por la Quinta Comisión*	*Total (antes del ajuste)*	*Ajuste de la propuesta del Secretario General*	*Nuevo cálculo de los ajustes recomendados por la Comisión Consultiva*	*Nuevo cálculo de los ajustes efectuados por la Quinta Comisión*[b]	*Total del ajuste*	*Efectos en las tasas de vacantes de los ajustes efectuados por la Quinta Comisión*	*Total (después del ajuste)*
	(1)	*(2)*	*(3)*	*(4)=(1)+(2)+(3)*	*(5)*	*(6)*	*(7)*	*(8)=(5)+(6)+(7)*	*(9)*	*(10)=(4)+(8)+(9)*
27. Asistencia humanitaria										
Presupuesto por programas	18 544,1	(50,4)	–	18 493,7	749,2	(4,3)	(25,0)	719,9	(226,7)	18 986,9
Estimaciones revisadas y consecuencias para el presupuesto por programas										
Estimaciones revisadas respecto de las actividades de las Naciones Unidas para mitigar la inseguridad alimentaria mundial y sus efectos humanitarios (A/77/576)	7 898,7	(163,3)	–	7 735,4	466,9	(13,9)	–	453,0	(49,9)	8 138,5
Subtotal	**26 442,8**	**(213,7)**	**–**	**26 229,1**	**1 216,1**	**(18,2)**	**(25,0)**	**1 172,9**	**(276,6)**	**27 125,4**
28. Comunicación global										
Presupuesto por programas	100 999,6	(493,9)	17,7	100 523,4	1 775,4	(27,7)	(236,5)	1 511,2	(791,7)	101 242,9
Estimaciones revisadas y consecuencias para el presupuesto por programas										
Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus períodos ordinarios de sesiones 49º, 50º y 51º y su 34º período extraordinario de sesiones en 2022 (A/77/579)	455,7	(36,4)	36,4	455,7	31,0	(3,0)	3,0	31,0	–	486,7
Consecuencias para el presupuesto por programas: los océanos y el derecho del mar (A/C.5/77/25)	51,9	(8,1)	–	43,8	4,3	(0,6)	–	3,7	–	47,5
Consecuencias para el presupuesto por programas: problemas que plantea la acumulación excesiva de existencias de municiones convencionales (A/C.5/77/13)	3,0	(3,0)	–	–	0,2	(0,2)	–	–	–	–
Consecuencias para el presupuesto por programas: seguimiento de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países en Desarrollo Sin Litoral (A/C.5/77/22 y A/C.5/77/22/Corr.1)	12,5	(1,9)	–	10,6	1,0	(0,2)	–	0,8	–	11,4

	Antes del ajuste				*Ajuste*[a]					
	Propuesta del Secretario General	*Ajustes recomendados por la Comisión Consultiva*	*Ajustes recomendados por la Quinta Comisión*	*Total (antes del ajuste)*	*Ajuste de la propuesta del Secretario General*	*Nuevo cálculo de los ajustes recomendados por la Comisión Consultiva*	*Nuevo cálculo de los ajustes efectuados por la Quinta Comisión*[b]	*Total del ajuste*	*Efectos en las tasas de vacantes de los ajustes efectuados por la Quinta Comisión*	*Total (después del ajuste)*
	(1)	*(2)*	*(3)*	*(4)=(1)+(2)+(3)*	*(5)*	*(6)*	*(7)*	*(8)=(5)+(6)+(7)*	*(9)*	*(10)=(4)+(8)+(9)*
Consecuencias para el presupuesto por programas: crímenes de lesa humanidad (A/C.5/77/19)	20,1	(3,0)	–	17,1	1,6	(0,2)	–	1,4	–	18,5
Subtotal	**101 542,8**	**(546,3)**	**54,1**	**101 050,6**	**1 813,5**	**(31,9)**	**(233,5)**	**1 548,1**	**(791,7)**	**101 807,0**
29A. Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión										
Presupuesto por programas	58 250,0	(1 827,3)	98,5	56 521,2	4 848,4	(152,5)	(87,2)	4 608,7	(720,5)	60 409,4
Estimaciones revisadas y consecuencias para el presupuesto por programas										
Examen de la estructura jurisdiccional del régimen común de las Naciones Unidas (A/77/222)	443,7	–	–	443,7	32,1	–	–	32,1	–	475,8
Subtotal	**58 693,7**	**(1 827,3)**	**98,5**	**56 964,9**	**4 880,5**	**(152,5)**	**(87,2)**	**4 640,8**	**(720,5)**	**60 885,2**
29B. Departamento de Apoyo Operacional										
Presupuesto por programas	91 351,3	(1 330,7)	95,1	90 115,7	7 284,2	(154,8)	(122,5)	7 006,9	(278,3)	96 844,3
Estimaciones revisadas y consecuencias para el presupuesto por programas										
Estimaciones revisadas relacionadas con el establecimiento de la Oficina de las Naciones Unidas para la Juventud (A/77/541 y A/77/541/Corr.1)	27,2	–	–	27,2	2,3	–	–	2,3	–	29,5
Consecuencias para el presupuesto por programas: los océanos y el derecho del mar (A/C.5/77/25)	17,3	(13,4)	–	3,9	1,4	(1,1)	–	0,3	–	4,2
Subtotal	**91 395,8**	**(1 344,1)**	**95,1**	**90 146,8**	**7 287,9**	**(155,9)**	**(122,5)**	**7 009,5**	**(278,3)**	**96 878,0**
29C. Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones										
Presupuesto por programas	52 728,9	(1 108,2)	13,7	51 634,4	2 220,9	(96,9)	(56,4)	2 067,6	(361,8)	53 340,2
Estimaciones revisadas y consecuencias para el presupuesto por programas										
Consecuencias para el presupuesto por programas: los océanos y el derecho del mar (A/C.5/77/25)	93,0	(14,0)	–	79,0	7,9	(1,2)	–	6,7	–	85,7
Planificación de las inversiones de capital (A/77/519)[c]	6 662,7	(642,8)	(6 019,9)	–	534,0	0,3	(534,3)	–	–	–

	Antes del ajuste				*Ajuste*[a]					
	Propuesta del Secretario General	*Ajustes recomendados por la Comisión Consultiva*	*Ajustes recomendados por la Quinta Comisión*	*Total (antes del ajuste)*	*Ajuste de la propuesta del Secretario General*	*Nuevo cálculo de los ajustes recomendados por la Comisión Consultiva*	*Nuevo cálculo de los ajustes efectuados por la Quinta Comisión*[b]	*Total del ajuste*	*Efectos en las tasas de vacantes de los ajustes efectuados por la Quinta Comisión*	*Total (después del ajuste)*
	(1)	*(2)*	*(3)*	*(4)=(1)+(2)+(3)*	*(5)*	*(6)*	*(7)*	*(8)=(5)+(6)+(7)*	*(9)*	*(10)=(4)+(8)+(9)*
Consecuencias para el presupuesto por programas: problemas que plantea la acumulación excesiva de existencias de municiones convencionales (A/C.5/77/13)	8,3	(8,3)	–	–	0,7	(0,7)	–	–	–	–
Consecuencias para el presupuesto por programas: crímenes de lesa humanidad (A/C.5/77/19)	7,9	(7,9)	–	–	0,7	(0,7)	–	–	–	–
Subtotal	**59 500,8**	**(1 781,2)**	**(6 006,2)**	**51 713,4**	**2 764,2**	**(99,2)**	**(590,7)**	**2 074,3**	**(361,8)**	**53 425,9**
29E. Administración, Ginebra										
Presupuesto por programas	75 231,6	(94,9)	–	75 136,7	2 774,6	(6,2)	(112,3)	2 656,1	(128,8)	77 664,0
Estimaciones revisadas y consecuencias para el presupuesto por programas										
Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus períodos ordinarios de sesiones 49º, 50º y 51º y su 34º período extraordinario de sesiones en 2022 (A/77/579)	19,4	(7,0)	19,4	31,8	1,3	(0,5)	1,3	2,1	–	33,9
Consecuencias para el presupuesto por programas: nuevas medidas prácticas para la prevención de la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre (A/C.5/77/14)	10,7	(2,7)	–	8,0	0,7	(0,2)	–	0,5	–	8,5
Subtotal	**75 261,7**	**(104,6)**	**19,4**	**75 176,5**	**2 776,6**	**(6,9)**	**(111,0)**	**2 658,7**	**(128,8)**	**77 706,4**
29F. Administración, Viena										
Presupuesto por programas	18 502,6	–	–	18 502,6	1 470,4	–	(32,4)	1 438,0	–	19 940,6
Subtotal	**18 502,6**	**–**	**–**	**18 502,6**	**1 470,4**	**–**	**(32,4)**	**1 438,0**	**–**	**19 940,6**
29G. Administración, Nairobi										
Presupuesto por programas	16 657,2	–	–	16 657,2	(862,6)	–	(37,6)	(900,2)	(255,6)	15 501,4
Estimaciones revisadas y consecuencias para el presupuesto por programas										

	Antes del ajuste				*Ajuste*[a]					
	Propuesta del Secretario General	*Ajustes recomendados por la Comisión Consultiva*	*Ajustes recomendados por la Quinta Comisión*	*Total (antes del ajuste)*	*Ajuste de la propuesta del Secretario General*	*Nuevo cálculo de los ajustes recomendados por la Comisión Consultiva*	*Nuevo cálculo de los ajustes efectuados por la Quinta Comisión*[b]	*Total del ajuste*	*Efectos en las tasas de vacantes de los ajustes efectuados por la Quinta Comisión*	*Total (después del ajuste)*
	(1)	*(2)*	*(3)*	*(4)=(1)+(2)+(3)*	*(5)*	*(6)*	*(7)*	*(8)=(5)+(6)+(7)*	*(9)*	*(10)=(4)+(8)+(9)*
Progresos en la sustitución de los bloques de oficinas A a J de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi (A/77/349 y A/77/349/Corr.1)	1 214,8	–	–	1 214,8	–	–	–	–	–	1 214,8
Subsanación del deterioro de las condiciones y la capacidad limitada de las instalaciones de los servicios de conferencias de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi (A/77/367 y A/77/367/Corr.1)	2 363,3	(91,6)	26,7	2 298,4	–	–	–	–	–	2 298,4
Subtotal	**20 235,3**	**(91,6)**	**26,7**	**20 170,4**	**(862,6)**	**–**	**(37,6)**	**(900,2)**	**(255,6)**	**19 014,6**
30. Supervisión interna										
Presupuesto por programas	21 356,1	(4,9)	–	21 351,2	1 245,5	(0,7)	(39,4)	1 205,4	(422,0)	22 134,6
Subtotal	**21 356,1**	**(4,9)**	**–**	**21 351,2**	**1 245,5**	**(0,7)**	**(39,4)**	**1 205,4**	**(422,0)**	**22 134,6**
31. Actividades administrativas financiadas conjuntamente										
Presupuesto por programas	7 936,3	–	–	7 936,3	278,0	–	–	278,0	–	8 214,3
Subtotal	**7 936,3**	**–**	**–**	**7 936,3**	**278,0**	**–**	**–**	**278,0**	**–**	**8 214,3**
32. Gastos especiales										
Presupuesto por programas	84 811,4	(1 000,0)	–	83 811,4	3 920,7	(44,1)	–	3 876,6	–	87 688,0
Subtotal	**84 811,4**	**(1 000,0)**	**–**	**83 811,4**	**3 920,7**	**(44,1)**	**–**	**3 876,6**	**–**	**87 688,0**
33. Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento										
Presupuesto por programas	29 727,0	(2 030,9)	–	27 696,1	2 187,1	(170,2)	(–)	2 016,9	–	29 713,0
Estimaciones revisadas y consecuencias para el presupuesto por programas										
Proyecto de acondicionamiento para la mitigación del riesgo sísmico y la sustitución de los activos al término de su ciclo de vida en los locales de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico en Bangkok (A/77/330)	10 345,9	–	–	10 345,9	–	–	–	–	–	10 345,9

	Antes del ajuste				*Ajuste*[a]					
	Propuesta del Secretario General	*Ajustes recomendados por la Comisión Consultiva*	*Ajustes recomendados por la Quinta Comisión*	*Total (antes del ajuste)*	*Ajuste de la propuesta del Secretario General*	*Nuevo cálculo de los ajustes recomendados por la Comisión Consultiva*	*Nuevo cálculo de los ajustes efectuados por la Quinta Comisión*[b]	*Total del ajuste*	*Efectos en las tasas de vacantes de los ajustes efectuados por la Quinta Comisión*	*Total (después del ajuste)*
	(1)	*(2)*	*(3)*	*(4)=(1)+(2)+(3)*	*(5)*	*(6)*	*(7)*	*(8)=(5)+(6)+(7)*	*(9)*	*(10)=(4)+(8)+(9)*
Progresos en la sustitución de los bloques de oficinas A a J de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi (A/77/349 y A/77/349/Corr.1)	11 748,1	–	–	11 748,1	–	–	–	–	–	11 748,1
Avances en la renovación del Edificio Norte de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe en Santiago (A/77/315)	615,6	–	–	615,6	–	–	–	–	–	615,6
Marcha de la renovación del Palacio de África en la sede de la Comisión Económica para África (Addis Abeba) (A/77/339)	2 811,2	–	–	2 811,2	–	–	–	–	–	2 811,2
Noveno informe anual sobre la marcha de los trabajos del plan estratégico de conservación del patrimonio de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (A/77/492)	–	–	26 347,9	26 347,9	–	–	–	–	–	26 347,9
Subsanación del deterioro de las condiciones y la capacidad limitada de las instalaciones de los servicios de conferencias de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi (A/77/367 y A/77/367/Corr.1)	3 889,3	–	–	3 889,3	–	–	–	–	–	3 889,3
Planificación de las inversiones de capital (A/77/519)[c]	5 488,0	(2 744,0)	(2 744,0)	–	466,5	(233,3)	(233,2)	–	–	–
Subtotal	**64 625,1**	**(4 774,9)**	**23 603,9**	**83 454,1**	**2 653,6**	**(403,5)**	**(233,2)**	**2 016,9**	**–**	**85 471,0**
34. Seguridad										
Presupuesto por programas	124 540,4	(1 407,5)	338,2	123 471,1	3 409,9	(94,8)	(361,8)	2 953,3	(129,3)	126 295,1
Estimaciones revisadas y consecuencias para el presupuesto por programas										
Progresos en la sustitución de los bloques de oficinas A a J de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi (A/77/349 y A/77/349/Corr.1)	233,3	–	–	233,3	–	–	–	–	–	233,3
Marcha de la renovación del Palacio de África en la sede de la Comisión Económica para África (Addis Abeba)	331,9	–	–	331,9	–	–	–	–	–	331,9

	Antes del ajuste				*Ajuste*[a]					
	Propuesta del Secretario General	*Ajustes recomendados por la Comisión Consultiva*	*Ajustes recomendados por la Quinta Comisión*	*Total (antes del ajuste)*	*Ajuste de la propuesta del Secretario General*	*Nuevo cálculo de los ajustes recomendados por la Comisión Consultiva*	*Nuevo cálculo de los ajustes efectuados por la Quinta Comisión*[b]	*Total del ajuste*	*Efectos en las tasas de vacantes de los ajustes efectuados por la Quinta Comisión*	*Total (después del ajuste)*
	(1)	*(2)*	*(3)*	*(4)=(1)+(2)+(3)*	*(5)*	*(6)*	*(7)*	*(8)=(5)+(6)+(7)*	*(9)*	*(10)=(4)+(8)+(9)*
Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus períodos ordinarios de sesiones 49º, 50º y 51º y su 34º período extraordinario de sesiones en 2022 (A/77/579)	65,8	(65,8)	65,8	65,8	4,4	(4,4)	4,4	4,4	–	70,2
Consecuencias para el presupuesto por programas: los océanos y el derecho del mar (A/C.5/77/25)	23,2	(2,3)	–	20,9	1,5	(0,2)	–	1,3	–	22,2
Subtotal	**125 194,6**	**(1 475,6)**	**404,0**	**124 123,0**	**3 415,8**	**(99,4)**	**(357,4)**	**2 959,0**	**(129,3)**	**126 952,7**
35. Cuenta para el Desarrollo										
Presupuesto por programas	15 199,4	–	–	15 199,4	1 291,9	–	–	1 291,9	–	16 491,3
Subtotal	**15 199,4**	**–**	**–**	**15 199,4**	**1 291,9**	**–**	**–**	**1 291,9**	**–**	**16 491,3**
36. Contribuciones del personal										
Presupuesto por programas	283 622,9	(5 211,9)	484,1	278 895,1	3 636,4	(290,3)	(64,4)	3 281,7	(1 853,7)	280 323,1
Estimaciones revisadas y consecuencias para el presupuesto por programas										
Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus períodos ordinarios de sesiones 49º, 50º y 51º y su 34º período extraordinario de sesiones en 2022 (A/77/579)	2 731,9	3 410,1	292,1	6 434,1	204,3	274,1	23,5	501,9	–	6 936,0
Examen de la estructura jurisdiccional del régimen común de las Naciones Unidas (A/77/222)	61,3	–	–	61,3	(8,0)	–	–	(8,0)	–	53,3
Estimaciones revisadas relacionadas con el establecimiento de la Oficina de las Naciones Unidas para la Juventud (A/77/541 y A/77/541/Corr.1)	188,9	(3,1)	–	185,8	3,9	(0,1)	–	3,8	–	189,6
Estimaciones revisadas respecto de las actividades de las Naciones Unidas para mitigar la inseguridad alimentaria mundial y sus efectos humanitarios (A/77/576)	712,0	(18,8)	–	693,2	(19,4)	(1,7)	–	(21,1)	(6,8)	665,3
Consecuencias para el presupuesto por programas: los océanos y el derecho del mar (A/C.5/77/25)	132,6	(0,3)	–	132,3	10,7	–	–	10,7	–	143,0

	Antes del ajuste				*Ajuste*[a]					
	Propuesta del Secretario General	*Ajustes recomendados por la Comisión Consultiva*	*Ajustes recomendados por la Quinta Comisión*	*Total (antes del ajuste)*	*Ajuste de la propuesta del Secretario General*	*Nuevo cálculo de los ajustes recomendados por la Comisión Consultiva*	*Nuevo cálculo de los ajustes efectuados por la Quinta Comisión*[b]	*Total del ajuste*	*Efectos en las tasas de vacantes de los ajustes efectuados por la Quinta Comisión*	*Total (después del ajuste)*
	(1)	*(2)*	*(3)*	*(4)=(1)+(2)+(3)*	*(5)*	*(6)*	*(7)*	*(8)=(5)+(6)+(7)*	*(9)*	*(10)=(4)+(8)+(9)*
Estimaciones revisadas relacionadas con el proyecto de presupuesto por programas para 2023 correspondientes a las secciones 3 (“Asuntos políticos”) y 36 (“Contribuciones del personal”): Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Haití (A/77/6 (Sect. 3)/Add.7 y A/77/6 (Sect. 3)/Add.7/Corr.1)	299,9	–	–	299,9	–	–	–	–	–	299,9
Planificación de las inversiones de capital (A/77/519)[c]	100,4	(36,0)	(64,4)	–	(5,5)	13,9	(8,4)	–	–	–
Consecuencias para el presupuesto por programas: crímenes de lesa humanidad (A/C.5/77/19)	26,5	–	–	26,5	2,2	–	–	2,2	–	28,7
Consecuencias para el presupuesto por programas: medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre (A/C.5/77/15)	9,6	–	–	9,6	0,8	–	–	0,8	–	10,4
Consecuencias para el presupuesto por programas: problemas que plantea la acumulación excesiva de existencias de municiones convencionales (A/C.5/77/13)	16,1	–	–	16,1	1,3	–	–	1,3	–	17,4
Consecuencias para el presupuesto por programas: nuevas medidas prácticas para la prevención de la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre (A/C.5/77/14)	50,0	(0,4)	–	49,6	4,0	–	–	4,0	–	53,6
Proyecto de presupuesto por programas para 2023, grupo temático II: equipos, grupos y paneles encargados de vigilar la aplicación de las sanciones y otras entidades y mecanismos - Grupo de Expertos sobre Haití (A/77/6 (Sect. 3)/Add.8)	34,1	–	–	34,1	–	–	–	–	–	34,1
Consecuencias para el presupuesto por programas: seguimiento y aplicación de las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa) y la Estrategia de Mauricio para la Ejecución Ulterior del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (A/C.5/77/23)	52,8	(7,1)	7,1	52,8	4,2	(0,6)	0,6	4,2	–	57,0

	Antes del ajuste				*Ajuste*[a]					
	Propuesta del Secretario General	*Ajustes recomendados por la Comisión Consultiva*	*Ajustes recomendados por la Quinta Comisión*	*Total (antes del ajuste)*	*Ajuste de la propuesta del Secretario General*	*Nuevo cálculo de los ajustes recomendados por la Comisión Consultiva*	*Nuevo cálculo de los ajustes efectuados por la Quinta Comisión*[b]	*Total del ajuste*	*Efectos en las tasas de vacantes de los ajustes efectuados por la Quinta Comisión*	*Total (después del ajuste)*
	(1)	*(2)*	*(3)*	*(4)=(1)+(2)+(3)*	*(5)*	*(6)*	*(7)*	*(8)=(5)+(6)+(7)*	*(9)*	*(10)=(4)+(8)+(9)*
Consecuencias para el presupuesto por programas: promoción en las Naciones Unidas de la cooperación internacional inclusiva y eficaz en cuestiones de tributación (A/C.5/77/21)	40,4	–	–	40,4	3,3	–	–	3,3	–	43,7
Consecuencias para el presupuesto por programas: seguimiento de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países en Desarrollo Sin Litoral (A/C.5/77/22 y A/C.5/77/22/Corr.1)	75,1	(7,1)	–	68,0	6,0	(0,6)	–	5,4	–	73,4
Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en su 35º período extraordinario de sesiones, celebrado en 2022 (A/77/579/Add.1)	339,8	(198,9)	198,9	339,8	27,3	(16,0)	16,0	27,3	–	367,1
Consecuencias para el presupuesto por programas: prácticas israelíes que afectan a los derechos humanos del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental (A/C.5/77/18)	21,2	–	–	21,2	1,7	–	–	1,7	–	22,9
Subtotal	**288 515,5**	**(2 073,5)**	**917,8**	**287 359,8**	**3 873,2**	**(21,3)**	**(32,7)**	**3 819,2**	**(1 860,5)**	**289 318,5**
Total	**3 336 108,7**	**(31 228,1)**	**21 002,7**	**3 325 883,3**	**94 154,5**	**(1 401,9)**	**(4 099,8)**	**88 652,8**	**(18 227,8)**	**3 396 308,3**

[a] Incluye los ajustes de las tasas de vacantes que se especifican en A/77/632.

[b] Incluye la supresión de los gastos comunes de personal en todas las secciones del presupuesto, de conformidad con la decisión de la Asamblea General relativa a la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas derivadas de las recomendaciones y decisiones que figuran en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional para 2022 (A/C.5/77/4).

[c] El examen de este informe se ha aplazado hasta la primera parte de la continuación del 77º período de sesiones.

Anexo II

Consignaciones aprobadas con cargo al fondo para imprevistos para 2023, por informe

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

Cuantía aprobada del fondo para imprevistos para 2023	24 219,7

Informe	*Consignaciones aprobadas*[a]
a) Proyectos de construcción	
Avances en la renovación del Edificio Norte de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe en Santiago (A/77/315)	640,4
Marcha de la renovación del Palacio de África en la sede de la Comisión Económica para África (Addis Abeba) (A/77/339)	6 244,0
Subtotal, a)	**6 884,4**
b) Estimaciones revisadas y exposiciones de consecuencias para el presupuesto por programas	
Estimaciones revisadas relacionadas con el establecimiento de la Oficina de las Naciones Unidas para la Juventud (A/77/541 y A/77/541/Corr.1)	2 274,4
Estimaciones revisadas respecto de las actividades de las Naciones Unidas para mitigar la inseguridad alimentaria mundial y sus efectos humanitarios (A/77/576)	9 872,8
Consecuencias para el presupuesto por programas: problemas que plantea la acumulación excesiva de existencias de municiones convencionales (A/C.5/77/13)	107,3
Consecuencias para el presupuesto por programas: nuevas medidas prácticas para la prevención de la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre (A/C.5/77/14)	566,2
Consecuencias para el presupuesto por programas: medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre (A/C.5/77/15)	64,3
Consecuencias para el presupuesto por programas: prácticas israelíes que afectan a los derechos humanos del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental (A/C.5/77/18)	226,6
Consecuencias para el presupuesto por programas: crímenes de lesa humanidad (A/C.5/77/19)	176,6
Consecuencias para el presupuesto por programas: promoción en las Naciones Unidas de la cooperación internacional inclusiva y eficaz en cuestiones de tributación (A/C.5/77/21)	392,3
Consecuencias para el presupuesto por programas: seguimiento de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países en Desarrollo Sin Litoral (A/C.5/77/22 y A/C.5/77/22/Corr.1)	578,7
Consecuencias para el presupuesto por programas: seguimiento y aplicación de las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa) y la Estrategia de Mauricio para la Ejecución Ulterior del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (A/C.5/77/23)	386,9
Consecuencias para el presupuesto por programas: los océanos y el derecho del mar (A/C.5/77/25)	960,9
Consecuencias para el presupuesto por programas: investigación de las condiciones y circunstancias de la trágica muerte de Dag Hammarskjöld y de las personas que lo acompañaban (A/C.5/77/26)	103,8
Subtotal, b)	**15 710,8**
Total de consignaciones aprobadas	**22 595,2**
Saldo disponible	**1 624,5**

[a] Deducidas las contribuciones del personal.